



# REPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS Y DEL SECTOR FINTECH EN PERÚ

MARZO 2026



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

# Índice

<b>Prólogo</b> .....	<b>3</b>
<b>Resumen</b> .....	<b>4</b>
<b>I. SISTEMA NACIONAL DE PAGOS</b> .....	<b>7</b>
A. Pagos de Alto Valor .....	9
Sistema LBTR .....	9
B. Pagos de Bajo Valor .....	10
Transferencias intrabancarias .....	10
Pagos inmediatos con alias .....	11
Acuerdo de Pagos con Tarjetas .....	12
Comisiones de tarjetas de pago .....	13
Sistema CCE .....	14
Dinero electrónico .....	15
C. Regulación y Supervisión .....	16
D. Innovaciones y Proyectos .....	20
Plataforma de Pagos minoristas del BCRP .....	20
Piloto de Innovación de Dinero Digital .....	21
Temas de innovación en pagos .....	23
E. Difusión .....	30
<b>II. INTEROPERABILIDAD</b> .....	<b>32</b>
Indicadores Clave de Desempeño .....	35
<b>III. SECTOR</b> .....	<b>40</b>
A. Pagos .....	41
B. Cambio de Monedas .....	41
C. Financiamiento .....	45
D. Mercado de capitales .....	51
E. Regulación y de innovaciones financieras .....	52
<b>Recuadros:</b>	
Recuadro 1: Reglamento General del Sistema Nacional de Pagos .....	16
Recuadro 2: <i>Stablecoins</i> , uso creciente en pagos transfronterizos y riesgos para la estabilidad financiera .....	23
Recuadro 3: Entidad de Contrapartida Central (ECC) .....	25
Recuadro 4: Intensidad de uso de pagos digitales en personas naturales .....	27
Recuadro 5: Pagos minoristas en sudamérica .....	29
Recuadro 6: La importancia de la calidad de los servicios interoperables .....	36
Recuadro 7: Modificaciones al <i>sandbox</i> regulatorio de la SBS .....	52

# PRÓLOGO

El Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), en su rol de rector del Sistema Nacional de Pagos (SNP), vela para que dicho sistema opere de manera segura, eficiente, interoperable y transparente, promoviendo la competencia y la innovación. Un SNP robusto es esencial para el funcionamiento eficiente de los mercados financieros y para la estabilidad monetaria y financiera del país.

En línea con su mandato, el BCRP monitorea continuamente la evolución del SNP y observa el desarrollo del sector *Fintech*, reconocido por su constante innovación en la provisión de servicios financieros. Este seguimiento del SNP permite al BCRP evaluar las innovaciones que las empresas de este sector están implementando en el país, y adaptar su regulación para su mejor desarrollo.

Como resultado de este análisis, el BCRP elabora y publica el Reporte del Sistema Nacional de Pagos y del Sector *Fintech* en el Perú, que en esta edición utiliza información actualizada al cierre de diciembre de 2025. Este documento proporciona una visión detallada de la evolución y tendencias en los sistemas de pagos y el sector *Fintech* en el país.



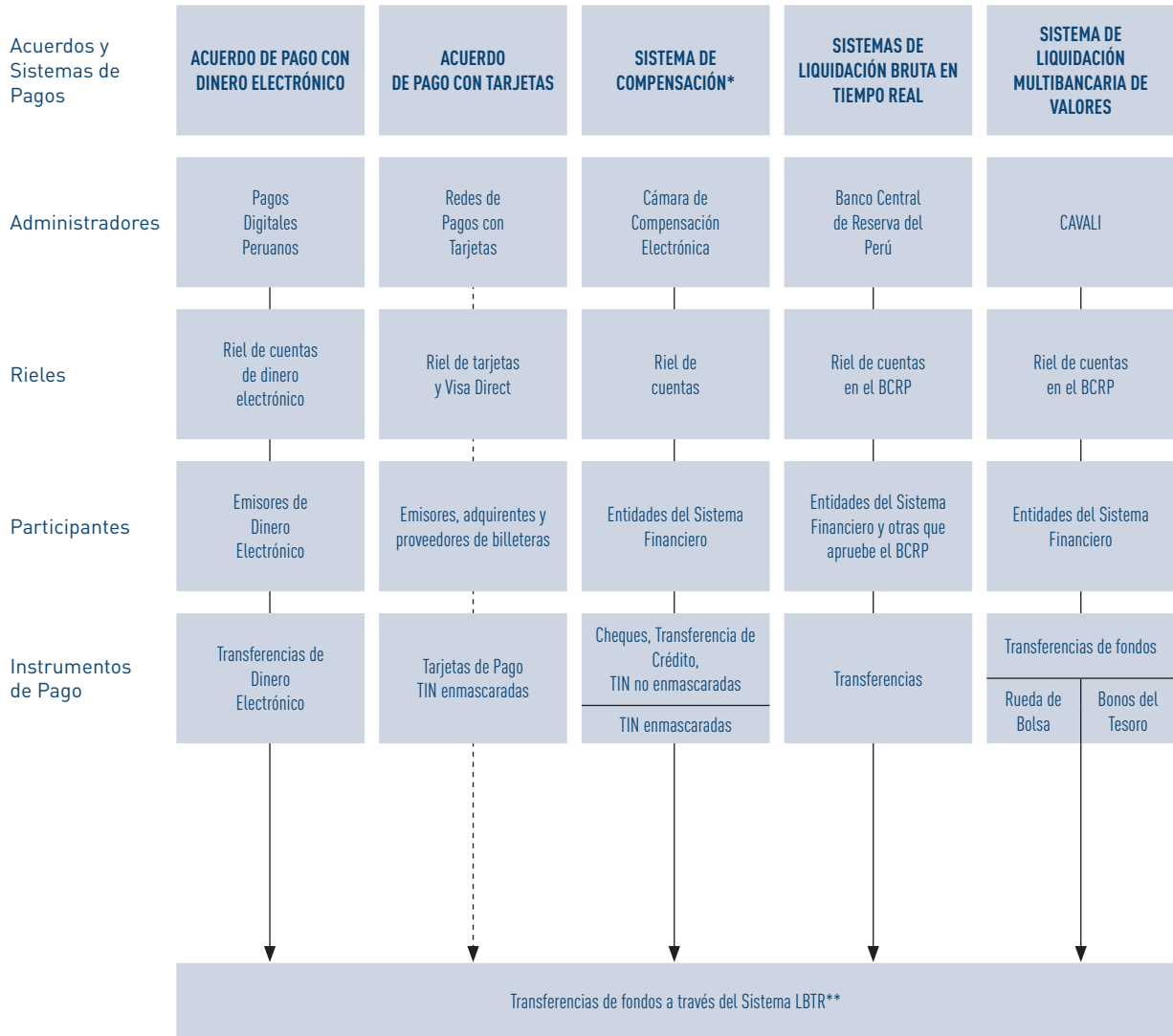
# RESUMEN

1. En 2025, los pagos digitales continuaron su rápido crecimiento, impulsados por el mayor uso de las billeteras digitales. El número de pagos digitales por adulto alcanzó los 655, lo que implica un crecimiento de 45,8 por ciento respecto a 2024 y de 1 230 por ciento respecto a 2019. Así, el promedio diario de pagos digitales por adulto fue 1,8, lo que refleja su mayor adopción y uso creciente por parte de la población; así como el esfuerzo de las entidades proveedoras de servicios de pago por ampliar los casos de uso; así como fortalecer la seguridad y eficiencia de los pagos digitales.
2. El número de pagos inmediatos con alias, operaciones realizadas mediante billeteras digitales y banca móvil utilizando un alias como el número de celular, aumentó en 63,0 por ciento y su participación sobre el número total de pagos de bajo valor paso de 66,3 a 73,6 por ciento. El crecimiento del número de pagos inmediatos interbancarios con alias (73,8 por ciento) superó al de los pagos inmediatos intrabancarios con alias (60,0 por ciento). Con ello, la participación de los pagos interbancarios con alias en el número de pagos inmediatos con alias aumentó de 18,3 por ciento en 2024 a 19,5 por ciento en 2025.
3. En diciembre de 2025, se publicó el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Pagos, que amplía las facultades regulatorias y de supervisión del BCRP para fomentar la seguridad, eficiencia, interoperabilidad y competencia de los pagos digitales en un entorno de rápida innovación e incorporación de nuevos actores y de nuevos esquemas de negocio. El reglamento entrará en vigencia el 1 de abril de 2026.
4. La Encuesta Anual de Servicios de los Sistemas de Pagos que realiza el BCRP, en 2025 mostró mejoras importantes respecto a la eficiencia, seguridad y calidad de la atención de los servicios y sistemas que administran los regulados por el BCRP.
5. El BCRP se encuentra en la fase 2 del proyecto de implementación de su Plataforma de Pagos Minorista. La Plataforma facilitará un modelo centralizado de iniciación de pagos, al permitir que las billeteras y aplicaciones de entidades financieras y no financieras inicien pagos desde cuentas de depósito o de dinero electrónico con reglas únicas para todos sus participantes. De este modo, la Plataforma permitirá continuar avanzando en la masificación de los pagos digitales al fortalecer la infraestructura de pagos del país y fomentar el acceso de nuevos participantes al facilitar la especialización en distintos roles en la provisión de servicios de pagos.
6. En marzo de 2025, se inició la fase anual de evaluación del piloto de Dinero Digital con la billetera BiPay provista por Bitel, que ha mostrado un crecimiento significativo en usuarios activos (172 mil en diciembre de 2025) y transacciones diarias (47,6 mil). El piloto se enfoca en generar información valiosa para la adopción y uso de pagos digitales en regiones de baja bancarización.

7. La Fase 1 y la Fase 2 del proceso de interoperabilidad de los servicios de pago han generado más de 263 millones de transacciones en diciembre de 2025. Esto se debe principalmente a la facilidad de uso de las billeteras, la creciente penetración de los Códigos QR en comercios y el aumento de los pagos a través de aplicativos bancarios. Así, entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025, el número de transacciones interoperables correspondientes a la Fase 1 aumentó 51 por ciento, mientras que, aquellas de la Fase 2, que se realizan mediante transferencias inmediatas con número celular en la CCE, aumentaron en 87 por ciento. Asimismo, los pagos con códigos QR crecieron en 76 por ciento. Finalmente, el número de transacciones de la Fase 3 ascendió a 8 millones en diciembre de 2025, 262 por ciento más que lo alcanzado en diciembre de 2024.
8. El ecosistema continúa profundizando su proceso de consolidación. A lo largo de las distintas verticales se evidencia la incorporación de nuevas tecnologías (inteligencia artificial, automatización de procesos y analítica de datos) y una mayor diversificación de modelos de negocio, así como cambios regulatorios que buscan promover la innovación financiera. En particular, la inclusión de empresas no supervisadas en el *sandbox* regulatorio de la SBS, así como la potencial implementación de un *sandbox* regulatorio por parte de la SMV pueden promover el desarrollo y validación de modelos innovadores en entornos controlados, facilitando la implementación de soluciones más eficientes, seguras y orientadas al usuario.



### PERÚ: SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

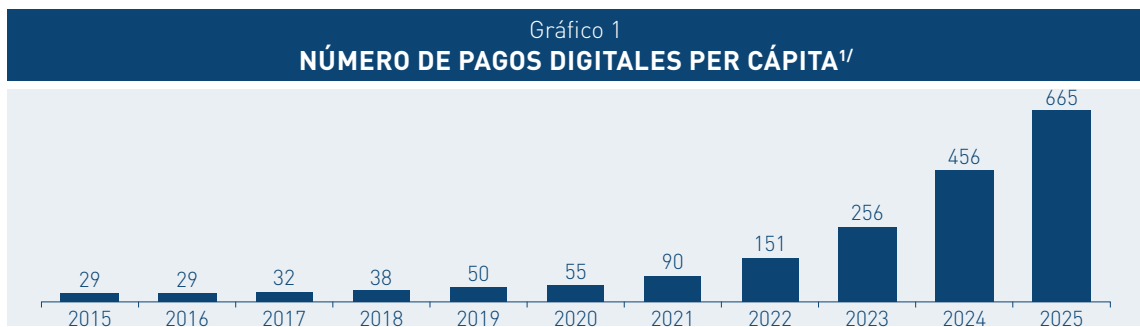


\* Sistema de Compensación y liquidación de cheques y otros instrumentos compensables.

\*\* En el Sistema LBTR también se liquidan operaciones monetarias del BCRP.

# I. SISTEMA NACIONAL DE PAGOS<sup>1</sup>

1. **Los pagos digitales, medidos a través del Indicador de Pagos Digitales (IPD)<sup>2</sup>, continuaron su rápido crecimiento.** En 2025, los pagos per cápita aumentaron 45,8 por ciento, acumulando un crecimiento de 1 230 por ciento desde su nivel prepandemia. Además, el número de pagos per cápita alcanzó los 665, lo que implica un promedio diario de 1,8 pagos digitales por adulto. El crecimiento se explica principalmente por la rápida expansión de los pagos de bajo valor, destacando el mayor uso de billeteras digitales, así como por el dinamismo de los pagos con tarjetas de débito. La transformación en el ecosistema de pagos digitales minorista se ha visto impulsada por la implementación de las distintas fases de la estrategia de interoperabilidad del BCRP, lo que permitió pasar de un ecosistema fragmentado a uno integrado. Además, el BCRP ha facilitado el acceso de nuevos participantes a través de cambios normativos complementarios, lo que promueve la innovación y la competencia.



1/ El número de pagos digitales per cápita se calcula como el ratio entre el Indicador de Pagos Digitales sobre la población de 18 a 70 años proyectada por el INEI.  
Fuente: BCRP.

2. **En el 2025, el número y el valor de los pagos digitales del IPD registraron un incremento de 47,1 y 11,0 por ciento respecto al año anterior, respectivamente.** Los pagos de bajo valor crecieron en número (47,1 por ciento) y en valor (10,9 por ciento), mientras que los pagos de alto valor de clientes también aumentaron, pero en menor magnitud (2,0 y 11,0 por ciento, respectivamente).

Cabe resaltar que, en diciembre de 2025, el valor de los pagos digitales del IPD registró un crecimiento mensual importante por el mayor valor de las transferencias intrabancarias<sup>3</sup> y de los pagos de alto valor de clientes. Las transferencias intrabancarias aumentaron 25,8 por ciento respecto a noviembre de 2025 debido,

1 Conjunto de servicios, entidades e instrumentos de pago asociados al envío, la recepción, procesamiento y liquidación de transferencias de fondos, comprende a: (i) Sistemas de Pagos y Acuerdos de Pago, incluidos sus administradores y participantes; (ii) Empresas de Servicios de Canje y Compensación; (iii) Proveedores de Servicios de Pagos; y (iv) Proveedores de Servicios Tecnológicos. Esta sección es elaborada por el Departamento de Análisis de Infraestructuras Financieras.

2 El IPD comprende operaciones de clientes de los participantes en el Sistema LBTR del BCRP y pagos minoristas digitales, incluyendo transferencias de crédito (vía CCE), transferencias inmediatas (vía CCE y Visa Direct), transferencias intrabancarias, pagos con tarjetas, débitos directos y pagos con dinero electrónico.

3 Este resultado se asocia principalmente al desempeño de las entidades BCP (19,5 por ciento) y BBVA (28,8 por ciento).

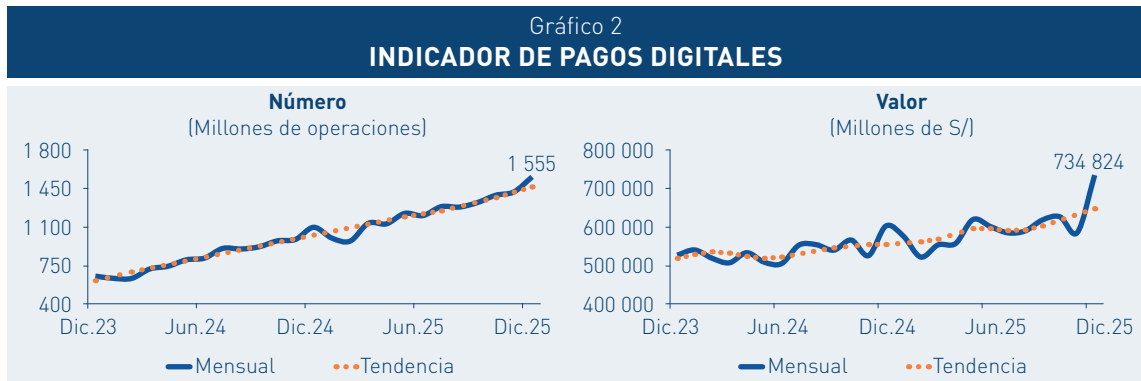
principalmente, al crecimiento de los canales Software Corporativo (24,7 por ciento) y Banca Móvil (23,5 por ciento). Este comportamiento es similar al observado en diciembre de 2024, cuando las transferencias intrabancarias registraron un aumento mensual de 20,6 por ciento, aunque además estaría reflejando los pagos asociados a los retiros de fondos de pensiones. De otro lado, los pagos de alto valor de clientes registraron un aumento mensual de 28,9 por ciento en diciembre de 2025.

Cuadro 1 <b>PAGOS DE ALTO Y BAJO VALOR<sup>1/</sup></b> Promedio mensual (Enero - Diciembre)							
Instrumento de Pago	2025			Participación (%)		Variación (%)	
	Valor	Número	Valor Promedio	Valor	Número	Valor	Número
<b>ALTO VALOR</b>	<b>456 661</b>	<b>0,09</b>	<b>4 884 508</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>-2,5</b>	<b>-0,4</b>
Sistema LBTR	456 661	0,09	4 884 508	100,0	100,0	-2,5	-0,4
- Clientes de los participantes	256 575	0,07	3 586 427	56,2	76,5	11,0	2,0
- Propias de los participantes	200 086	0,02	9 115 052	43,8	23,5	-15,6	-7,7
<b>BAJO VALOR</b>	<b>357 021</b>	<b>1 243</b>	<b>287</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>10,9</b>	<b>47,1</b>
<b>Cheques</b>	15 483	0,5	32 329	4,3	0,04	6,5	-10,8
- Intrabancarios	8 212	0,4	21 869	2,3	0,03	2,6	-12,2
- Interbancarios (CCE)	7 270	0,1	70 317	2,0	0,01	11,4	-5,3
<b>Tarjetas de Pago</b>	16 706	165	101	4,7	13,3	14,2	26,0
- Tarjetas de Débito	7 682	118	65	2,2	9,5	16,7	30,5
a. Vía canales no presenciales	2 719	41	66	0,8	3,3	28,7	54,2
b. Vía canales presenciales	4 963	78	64	1,4	6,2	11,0	20,7
Tarjetas de Crédito	9 024	47	192	2,5	3,8	12,2	15,9
a. Vía canales no presenciales	2 194	7	306	0,6	0,6	19,7	14,3
b. Vía canales presenciales	6 830	40	172	1,9	3,2	10,0	16,2
<b>Transferencias Intrabancarias</b>	262 985	861	306	73,7	69,2	7,9	48,2
a. Vía canales no presenciales	246 255	825	298	69,0	66,4	8,3	52,4
b. Vía canales presenciales	16 730	36	470	4,7	2,9	2,4	-10,2
<b>Transferencias Interbancarias</b>	59 668	203	294	16,7	16,3	25,0	60,4
- Transferencias de Crédito vía CCE	28 485	4	8 087	8,0	0,3	10,7	3,4
- Pagos Inmediatos	31 183	199	156	8,7	16,0	41,6	62,0
a. Vía CCE	20 964	45	464	5,9	3,6	40,7	119,3
b. Vía Visadirect u otro similar	10 218	154	66	2,9	12,4	43,5	50,4
<b>Débitos directos</b>	867	6	138	0,2	0,5	-4,0	18,4
<b>Dinero electrónico<sup>2/</sup></b>	1 313	7	176	0,4	0,6	323,2	911,7
<b>Indicador de Pagos digitales – IPD</b>	<b>598 113</b>	<b>1 243</b>	<b>481</b>			<b>11,0</b>	<b>47,1</b>

1/ Valor en millones de soles. Número en millones de operaciones. Valor promedio por transacción en soles.

2/ A partir de enero de 2025 se incluyen las operaciones con tarjetas prepago respaldadas con dinero electrónico. Asimismo, se revisaron las cifras de transferencias de dinero electrónico para 2024 y 2025. La información de 2024 considera únicamente transferencias de dinero electrónico. Para más detalles, consulte la nota metodológica disponible en: <https://www.bcrp.gob.pe/sistema-de-pagos/esta-disticas-sobre-sistemas-de-pagos.html>

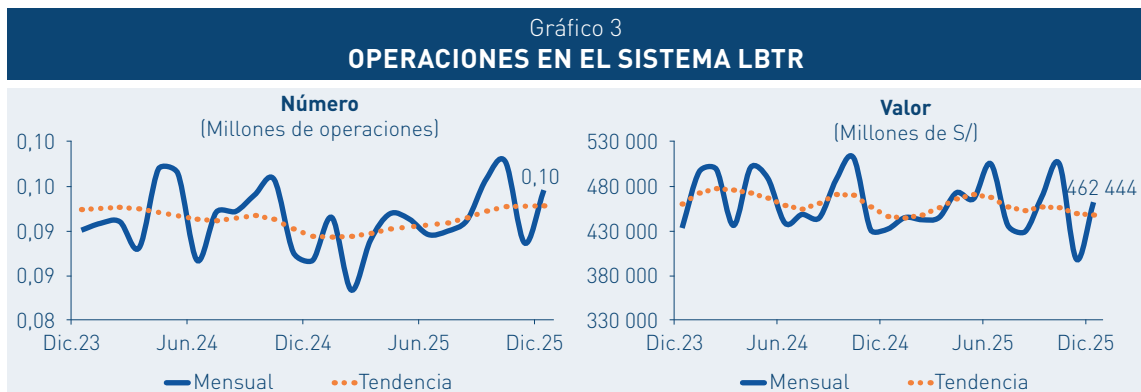
Fuente: Circular 0006-2024-BCRP.



## A. Pagos de Alto Valor

### Sistema LBTR

- En 2025, el valor de las operaciones en el Sistema LBTR se redujo en 2,5 por ciento en comparación con el año anterior.** Esta disminución se explica principalmente, por la caída en las operaciones propias de los participantes, cuyo valor se redujo en 15,6 por ciento debido, principalmente, por la disminución de las operaciones de mercado secundario con Certificados de Depósito del BCRP ante el menor dinamismo de las operaciones de reporte interbancarias.

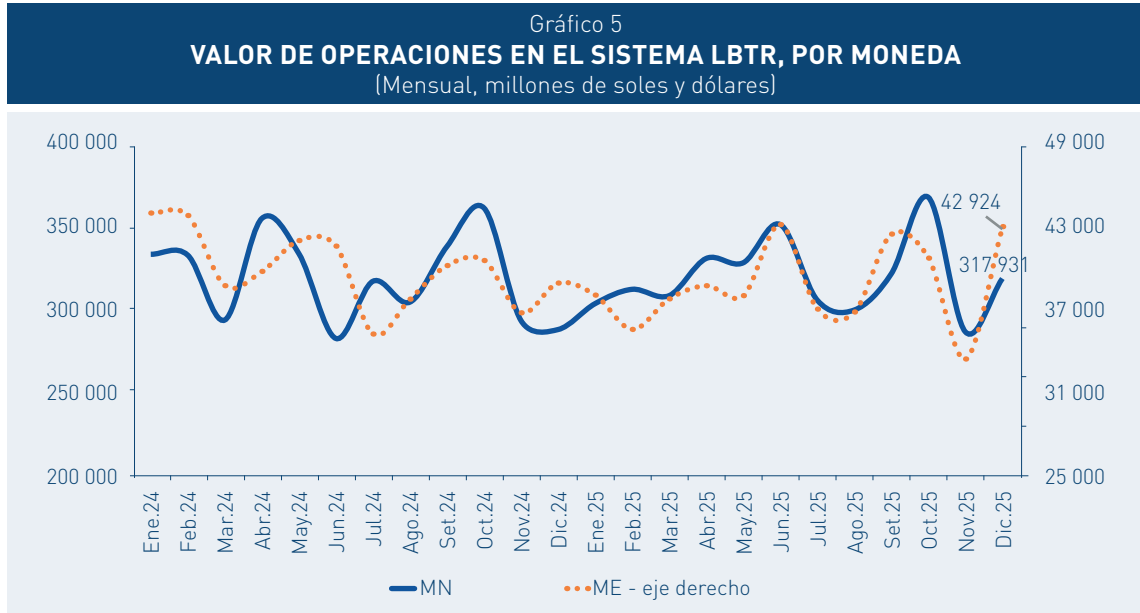


En contraste, el valor de las operaciones de los clientes de los participantes se incrementó en 11 por ciento.





4. **En 2025, el promedio mensual del valor de las operaciones en moneda nacional en el Sistema LBTR se mantuvo estable respecto a 2024.** En similar periodo, en moneda extranjera se registró una disminución de 3 por ciento debido a una reducción en los préstamos interbancarios en dicha moneda.



Fuente: BCRP.

5. **Durante 2025, seis nuevos Participantes culminaron el proceso de interconexión electrónica al Sistema LBTR,** 4 de ellos en cumplimiento del requerimiento de interconexión obligatoria dispuesto en el Artículo 8, Circular 0029-2021-BCRP, incrementando a 52 el número de Participantes interconectados al LBTR. Los Participantes que se interconectaron en 2025 son: Proempresa, Bitel (Piloto de Innovación de Dinero Digital del BCRP), Surgir, Mivivienda, Caja Santa y Caja Paita.

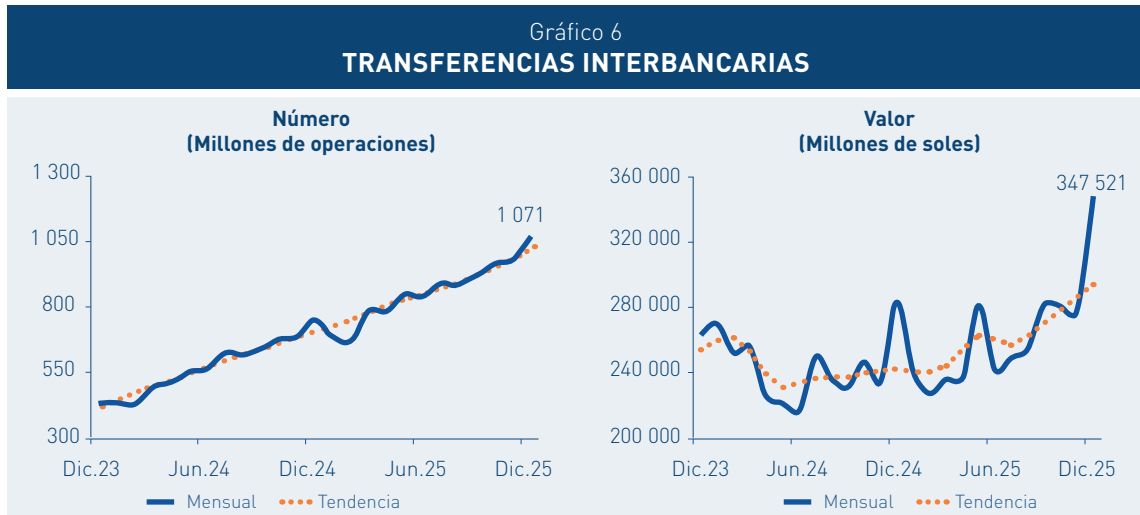
## B. Pagos de Bajo Valor

### Transferencias intrabancarias

6. **En 2025, las transferencias intrabancarias<sup>4</sup> crecieron en 48,2 por ciento en número, respecto al año anterior.** El número de transferencias intrabancarias vía canales no presenciales<sup>5</sup> aumentó en 52,4 por ciento y su participación en el número total de operaciones de bajo valor pasó de 64,0 por ciento en 2024 a 66,4 por ciento en 2025. Sin embargo, en términos de valor, la participación de las transferencias intrabancarias vía canales no presenciales se redujo de 70,6 a 69,0 por ciento del total en el mismo periodo. Esto refleja la caída en el valor promedio de las transacciones que pasó de S/ 420 en 2024 a S/ 298 en 2025, una caída de 29 por ciento.

4 Transacciones de pago procesadas dentro de la misma entidad debido a que tanto el originante como el beneficiario de la transferencia mantienen cuentas en la misma entidad.

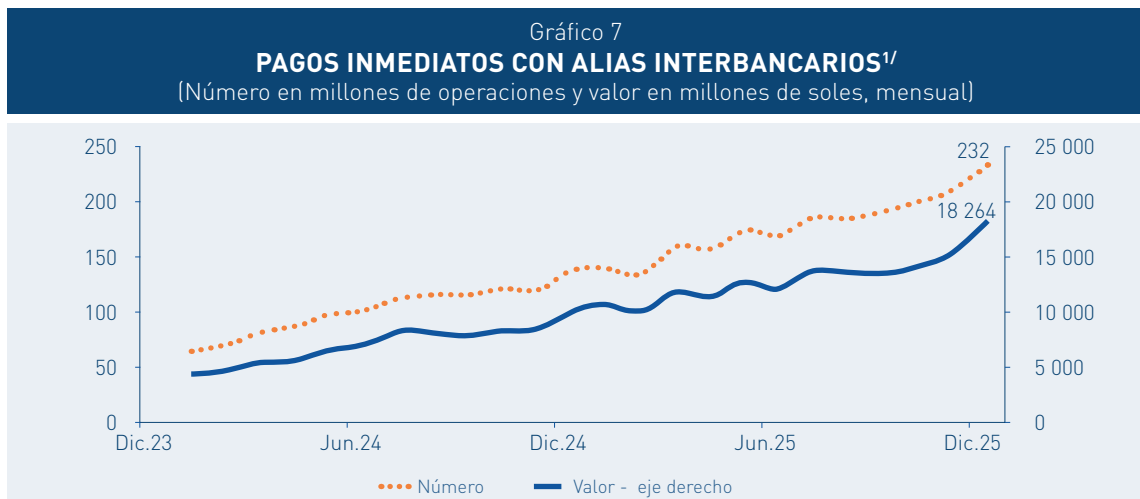
5 Banca por internet, banca por teléfono, banca móvil, billetera digital, software corporativo y de cliente, instrucción por carta/fax y SMS/USSD.



Fuente: BCRP.

### Pagos inmediatos con alias

- Los pagos inmediatos con alias consideran a las operaciones realizadas mediante billeteras digitales y banca móvil utilizando un alias, como el número de celular, para identificar al receptor de los fondos.** En 2025, el número de pagos inmediatos con alias aumentó en 63,0 por ciento. El crecimiento del número de pagos inmediatos con alias interbancarios (73,8 por ciento) superó al de los pagos intrabancarios (60,0 por ciento). Cabe resaltar que la participación de los pagos inmediatos con alias interbancarios en el número total de pagos de bajo valor aumentó de 12,1 a 14,3 por ciento.



<sup>1/</sup>Considera a las transferencias interbancarias procesadas por VisaDirect y a las transferencias inmediatas con número de celular procesadas por la CCE.  
Fuente: BCRP.

En el caso de las transferencias interbancarias, resalta el crecimiento de las operaciones originadas desde Plin, que se incrementaron en 50,8 por ciento en número y 43,4 por ciento en valor, principalmente por el mayor flujo de operaciones dirigidas hacia Yape.

Cuadro 2  
**PAGOS INMEDIATOS CON ALIAS<sup>1/</sup>**  
(Promedio mensual Enero - Diciembre)

	2025		Participación (%)	
	Valor	Número	Valor	Número
<b>Transferencias interbancarias<sup>2/</sup></b>	<b>29 845</b>	<b>736</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
- Yape	29 151	728	97,7	98,8
- Plin	674	8	2,3	1,1
- Otras billeteras	20	0,3	0,1	0,0
<b>Transferencias interbancarias</b>	<b>13 140</b>	<b>178</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
- Procesadas vía Visadirect u otro similar	10 218	154	77,8	86,6
- Yape	3 753	52	28,6	29,1
- Plin	6 274	99	47,7	55,8
- Otras billeteras	191	3	1,5	1,7
- Procesadas por la CCE	2 922	24	22,2	13,4

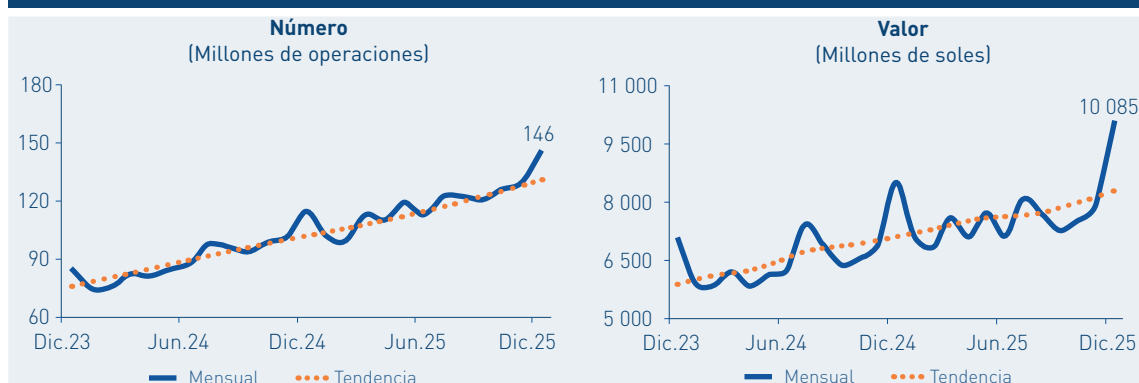
1/Valor en millones de soles. Número en millones de operaciones. Valor promedio por transacción en soles.

2/Incluye operaciones de Transferencias de fondos intrabancarias procesadas por la misma entidad.

## Acuerdo de Pagos con Tarjetas

8. **Durante 2025, los pagos con tarjetas (crédito y débito) crecieron en 14,2 y 26,0 por ciento en valor y número, respectivamente.** Sin embargo, en el año la participación de los pagos con tarjeta en el número total de pagos de bajo valor disminuyó de 15,5 a 13,3 por ciento. Se observa un crecimiento mensual de 27 por ciento en el valor de pagos en diciembre, destacando el incremento en canales presenciales POS<sup>6</sup>.

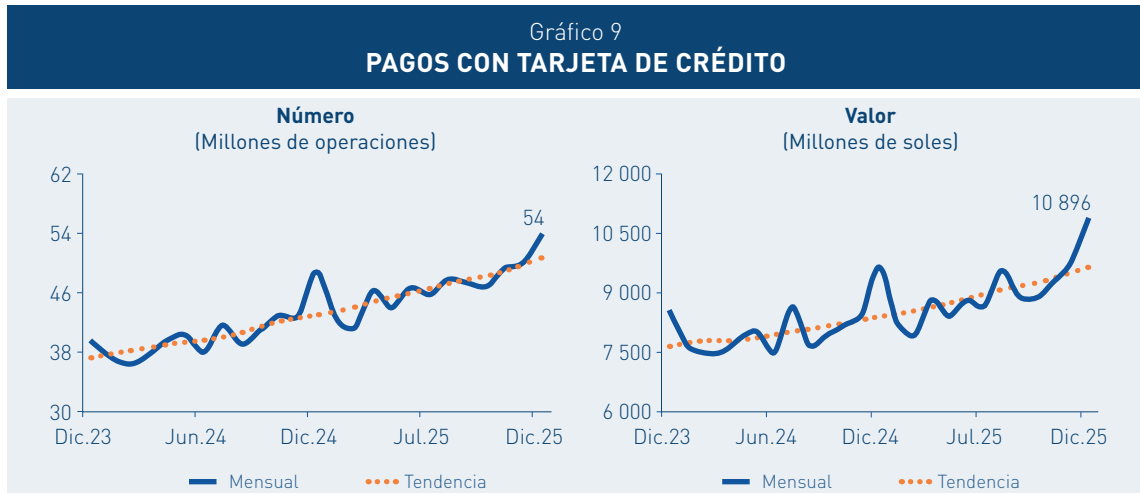
Gráfico 8  
**PAGOS CON TARJETA DE DÉBITO**



Fuente: BCRP.

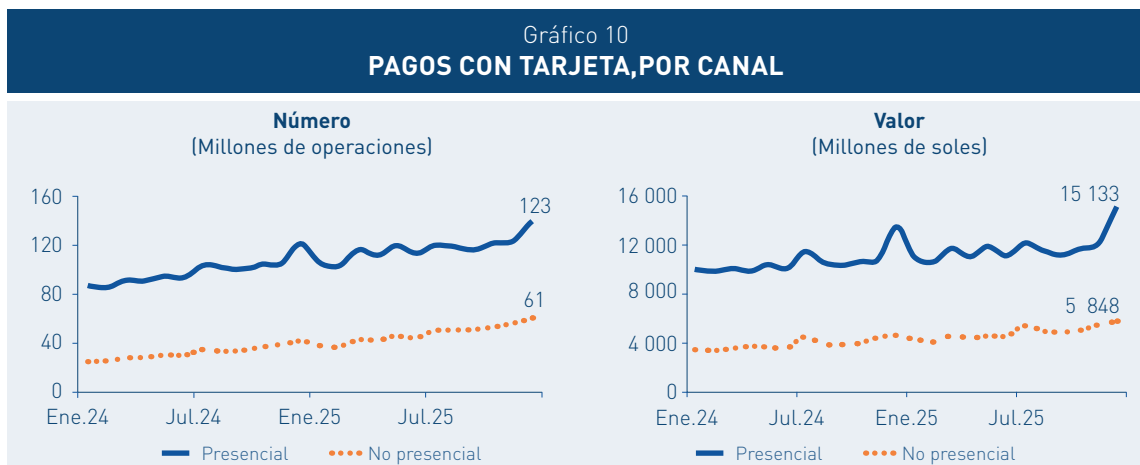
En 2025, los pagos con tarjeta de débito crecieron en 16,7 por ciento en valor y 30,5 por ciento en número. Por su parte, las tarjetas de crédito aumentaron en 12,2 por ciento en valor y 15,9 por ciento en número en 2025. De este modo, la participación de los pagos con tarjeta de débito sobre el total de pagos con tarjeta pasó de 45,0 a 46,0 por ciento en valor y de 69,1 a 71,6 en número.

6 Incluye pagos con billeteras digitales realizados mediante códigos QR en POS, dado que se procesan bajo el mismo esquema que los pagos con tarjeta de débito.



Fuente: BCRP.

9. **El número de compras no presenciales (comercio electrónico) pagadas con tarjetas, principalmente con tarjetas de débito, viene creciendo rápidamente.** Así, durante 2025, las compras no presenciales con tarjetas de débito crecieron 54,2 por ciento en número, con relación a similar periodo del año anterior. En contraste, las compras presenciales con tarjetas de crédito se incrementaron en 14,3 por ciento en número.



### Comisiones de tarjetas de pago

10. **En los últimos doce meses, la estructura de las comisiones en el mercado de tarjetas de pago en Perú reflejó cambios heterogéneos,** sin una tendencia única a nivel agregado. Entre diciembre de 2024 y 2025, la tasa de intercambio<sup>7</sup> se mantuvo estable, registrando un promedio de 1,52 por ciento.

En diciembre de 2025, respecto a similar periodo del año previo, el promedio de la tasa de descuento cobrada por adquirentes muestra una caída (de 2,17 a 2,10 por ciento). Además, se observa un incremento en las comisiones asociadas a tarjetas prepago (de 1,80 a 1,87 por ciento), y una caída en las tarjetas de débito (2,01 a 1,98 por ciento) y tarjetas de crédito (2,39 a 2,29 por ciento). Asimismo, se registra una

7 Para el cálculo de las tasas de intercambio se utiliza la información de las marcas Visa y Mastercard.



caída en el canal presencial (2,14 a 2,07 por ciento) y en el canal no presencial (2,30 a 2,25 por ciento).

Por su parte, el promedio de la tasa de descuento cobrada por facilitadores ha presentado un aumento de 2,81 a 2,84 por ciento. El segmento que presentó el incremento más significativo fue gasolineras (1,59 a 1,84 por ciento). Por canal, se destaca un incremento en el canal presencial (2,85 a 3,13 por ciento) y una caída del canal no presencial (2,79 a 2,69 por ciento).

De acuerdo con la información reportada a diciembre de 2025, las tarjetas de débito concentran la mayor participación tanto en valor como en número de transacciones, alcanzando 58 por ciento y 76 por ciento, respectivamente. Por su parte, las tarjetas de crédito representan 40 por ciento del valor y 22 por ciento del total de transacciones. Finalmente, las tarjetas prepago mantienen una participación marginal, cercana al 2 por ciento tanto en valor como en número de operaciones.

Cuadro 3 EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE INTERCAMBIO Y DE DESCUENTO POR TIPO DE TARJETA, CANAL Y SEGMENTO <sup>1/</sup>						
	Tasa de cambio %		Tasa de descuento % (adquirentes)		Tasa de descuento % (facilitadores)	
	Dic.24	Dic.25	Dic.24	Dic.25	Dic.24	Dic.25
<b>Pagos con tarjeta<sup>2/</sup></b>	<b>1,52</b>	<b>1,52</b>	<b>2,17</b>	<b>2,10</b>	2,81	<b>2,84</b>
<b>Por tipo de tarjeta</b>						
- Prepago	1,46	1,42	1,80	1,87	2,91	2,83
- Débito	1,29	1,30	2,01	1,98	2,64	2,62
- Crédito	1,84	1,86	2,39	2,29	2,99	3,09
<b>Por canal</b>						
- Presencial	1,74	1,77	2,14	2,07	2,85	3,13
- No presencial	1,48	1,45	2,30	2,25	2,79	2,69
<b>Segmentos minoristas</b>	1,41	1,42	2,04	1,96	2,65	2,61
- Farmacias	1,38	1,41	2,39	2,24	3,05	3,00
- Gasolineras	1,30	1,26	1,94	1,84	1,59	1,84
- Microcomercios	0,98	0,99	2,59	2,24	2,86	2,85
- Restaurantes	2,55	2,55	2,76	2,43	3,06	3,00
- Supermercados	0,98	0,97	1,65	1,59	2,54	2,43
- Transportes	1,78	1,73	2,31	2,16	2,54	2,52

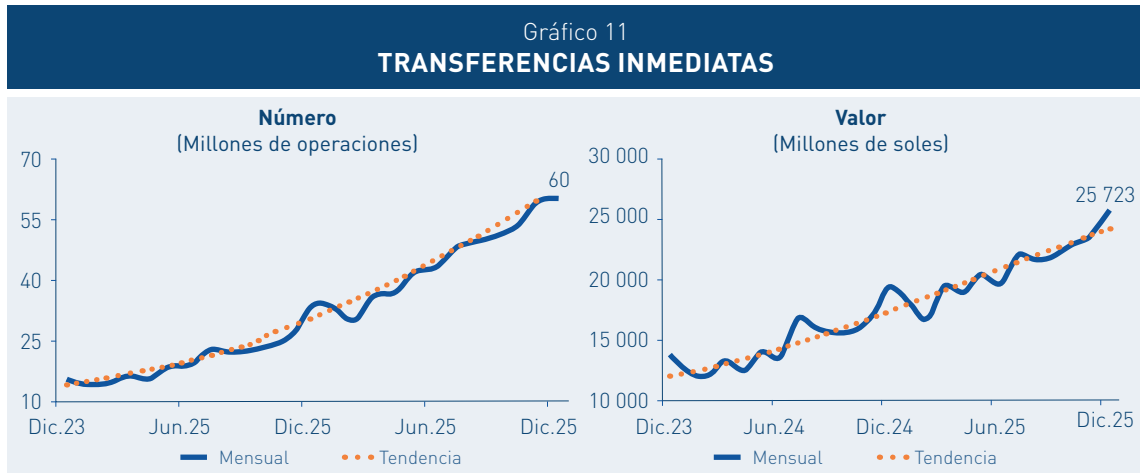
<sup>1/</sup>Los campos que registran una caída mayor a un punto básico en la comisión se resaltan en verde; aquellos cuyo nivel se incrementó en más de un punto básico se resaltan en rojo.

<sup>2/</sup>Se excluyeron los segmentos Entidades Financieras, Gobierno y Servicios Públicos.

Fuente: Circular 0027-2022- BCRP

## Sistema CCE

- Durante el año 2025, las transferencias inmediatas procesadas por la CCE aumentaron 40,7 por ciento en valor y 119,3 por ciento en número de operaciones,** respecto al mismo periodo del año anterior. El valor de la transacción promedio se redujo en 35,8 por ciento al pasar de S/ 723 en 2024 a S/ 464 en 2025, principalmente por el crecimiento de los pagos inmediatos con alias.

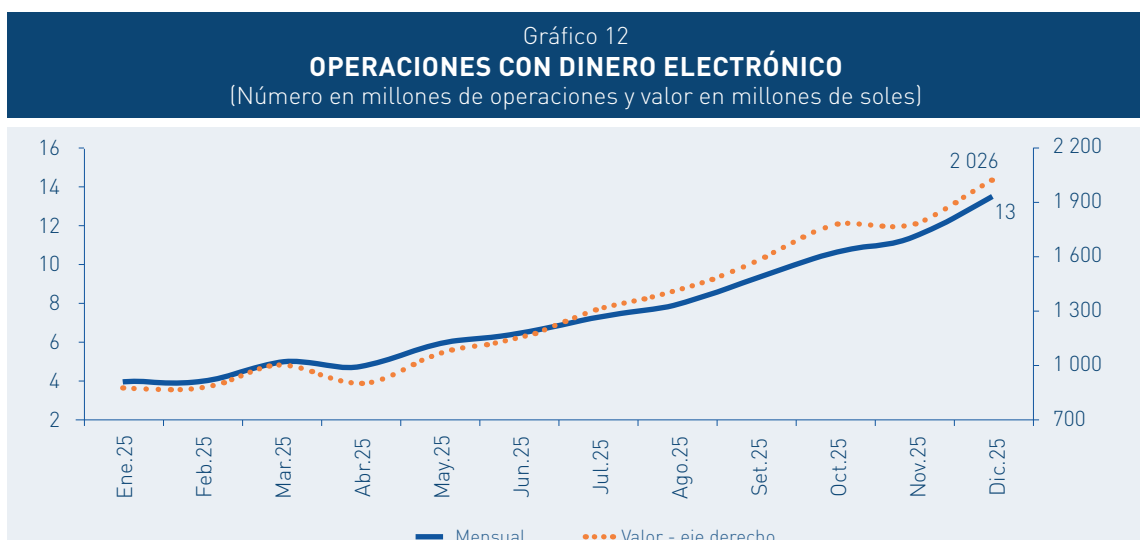


Fuente: BCRP.

12. **Las transferencias de crédito crecieron 10,7 por ciento en valor y en 3,4 por ciento en número.** El valor de la transacción promedio, el más alto entre los instrumentos digitales de pago minorista, aumentó de S/ 7 551 en 2024 a S/ 8 087 en 2025, ligado principalmente a operaciones entre empresas.
13. **Respecto a los cheques, se viene registrando una tendencia descendente en número de pagos, cayendo 5,3 por ciento en el período.** En términos de valor se produjo un incremento del 11,4 por ciento. El valor de la transacción promedio aumentó de S/ 59 794 en 2024 a S/ 70 317 en 2025. Su participación en el total de la CCE es de 13 por ciento en valor y 0,2 por ciento en número.

### Dinero electrónico

14. **En 2025, el número de operaciones con dinero electrónico ha alcanzado los 13 millones con un valor total asociado de S/ 2 026 millones.** Estas operaciones incluyen transferencias procesadas por la misma entidad, procesadas por la CCE y pagos con tarjetas prepago cuyos fondos están asociados a una cuenta de dinero electrónico.



Fuente: BCRP.

## C. Regulación y Supervisión

15. **Las medidas aprobadas por el BCRP han permitido acelerar el proceso de adopción de pagos digitales y viene cambiando la configuración del ecosistema de pagos minoristas del país.** Sin embargo, existen nuevos desafíos para el desarrollo del ecosistema actual y la masificación de los pagos. Es necesario para enfrentar estos desafíos: i) el fortalecimiento de la infraestructura de pagos, ii) facilitar el acceso a nuevos participantes, iii) posibilitar la especialización de roles, iv) estandarizar la experiencia de usuario, entre otros.
  
16. **La nueva Ley de Pagos permitirá al BCRP desplegar cambios regulatorios para fortalecer el Sistema Nacional de Pagos y afrontar los desafíos para su desarrollo.** El primer cambio regulatorio significativo, luego de la modificación a la Ley del Sistema de Pagos, fue la publicación del Reglamento General del Sistema Nacional de Pagos, en diciembre de 2025, donde se desarrollan las nuevas atribuciones otorgadas al BCRP en la nueva Ley de Pagos. El Reglamento General del Sistema Nacional de Pagos tiene como objetivo principal establecer un marco regulatorio, basado en principios internacionales, para facilitar la incorporación ordenada de nuevos actores, para lo cual le otorga al BCRP capacidades adicionales y fortalece su rol como órgano rector del Sistema Nacional de Pagos. En este rol el BCRP busca continuamente que el sistema opere de manera segura, eficiente, interoperable, transparente, en un entorno de competencia y cambio tecnológico acelerado.

### RECUADRO 1

#### REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

El Decreto Legislativo N° 1665, modificó la Ley de los Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores, Ley N° 29440 (la Ley de Pagos), ampliando las facultades regulatorias y de supervisión del Banco Central de Reserva del Perú (Banco Central), para adecuarla a un entorno de rápida innovación caracterizado por el desarrollo de nuevos instrumentos, servicios y canales de pago; así como por el ingreso de nuevos agentes, que operan bajo modelos y tecnologías novedosas en el Sistema Nacional de Pagos.

En ese contexto, el nuevo Reglamento General del Sistema Nacional de Pagos desarrolla las nuevas facultades del Banco Central, con la finalidad de que el Sistema Nacional de Pagos funcione de manera segura, eficiente, interoperable, transparente y se fomente la competencia e innovación, en un entorno de cambio tecnológico acelerado. Cabe resaltar que el nuevo Reglamento General actualiza el marco normativo publicado en el 2010, cuyo ámbito de aplicación se enfocaba en los agentes supervisados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Los principales aspectos del nuevo Reglamento General son los siguientes:

- i. **Ámbito de aplicación.** Se indica que el ámbito sobre el cual se desarrollan las facultades del Banco Central este compuesto por las Infraestructuras de Pagos (Sistemas de Pagos y Acuerdos de Pago; incluyendo a sus Administradores y participantes), los Proveedores de Servicios de Pago y los Proveedores de Servicios Tecnológicos y Entidades Terceras.
- ii. **Disposiciones generales.** Se incorporan lineamientos sobre comisiones, responsabilidades en la contratación de terceros; estándares en materia de ciberseguridad y seguridad de la información; la aplicación de principios para garantizar la seguridad y eficiencia del Sistema Nacional de Pagos, entre otros. Asimismo, se desarrollan las herramientas de supervisión del Banco Central, tales como visitas de inspección, reportes de auditoría, requerimientos de

información estadística y documentaria, entre otros, en función del rol que desempeña cada entidad.

- iii. **Infraestructuras de Pago.** Se desarrollan las condiciones de acceso y obligaciones aplicables a los Administradores y participantes de las Infraestructuras de Pago. Asimismo, se establecen criterios y umbrales que permiten el reconocimiento de un Acuerdo de Pago como Acuerdo de Pago Prominente o Sistema de Pagos, en función de la participación y relevancia de la Infraestructura en el Sistema Nacional de Pagos.
- iv. **Proveedores de Servicios de Pago.** Se lista a los distintos tipos de Proveedores de Servicios de Pago que operan en el Sistema Nacional de Pagos. En particular, se incorpora el concepto de Entidades de Servicios de Pago, a fin de reconocer regulatoriamente a los agentes que ofrecen Servicios de Pagos y que no están facultados para ofrecer directamente cuentas de depósito o de dinero electrónico por la autoridad competente.

La norma establece requisitos y condiciones para la autorización o registro de las entidades que operan en el Sistema Nacional de Pagos, en función de su tamaño y la naturaleza de sus operaciones. De esa manera, se busca fomentar la inclusión de nuevos agentes y el desarrollo de innovaciones, bajo un marco regulatorio que otorgue seguridad y confianza a los usuarios finales. El Gráfico 1 resume los procedimientos de acceso incorporados por el Reglamento General.



(1) Deben obtener autorización las ESP que desean participar en un Sistema de Pagos o Acuerdo de Pago Prominente. El resto de ESP solo debe registrarse.

La entrada en vigencia del Reglamento General es el 1 de abril de 2026. El Banco Central realizará la adecuación de las Circulares vigentes según el nuevo marco regulatorio establecido, manteniendo una comunicación constante con los distintos actores del ecosistema de pagos, para crear un entorno regulatorio que fomente la seguridad, competencia y eficiencia en el Sistema Nacional de Pagos.

- 17. **El Reglamento General del Sistema Nacional de Pagos establece que, desde el 1 de abril de 2026, queda derogado el Reglamento de los Acuerdos de Pago con Dinero Electrónico.** Esto, debido a que Banco Compartamos se ha consolidado como el único accionista y emisor de dinero electrónico que continúa ofreciendo el servicio de transferencias en mediante la Billetera Móvil BIM.
- 18. **Mediante el Decreto Supremo N° 011-2026-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 32413, que habilita el uso de billeteras digitales para el pago de haberes y otras obligaciones laborales,** estableciendo que dichos pagos se efectúan en cuentas de

ahorro o de dinero electrónico administradas por entidades reguladas y supervisadas por la SBS, a las cuales las billeteras digitales brindan acceso como aplicativos móviles. El Reglamento asigna a la SBS la definición de límites operativos para asegurar el pago íntegro y oportuno de los haberes, la seguridad de las operaciones y la prevención de riesgos de LA/FT, mientras que el MEF, en coordinación con el BCRP, publica la relación actualizada de billeteras digitales autorizadas.

19. **Registro de Participantes en Acuerdos de Pago con Tarjetas:** Durante el último semestre se ha incluido a un Adquirente y un Facilitador de Pagos. El registro cuenta actualmente con 77 entidades, algunas de las cuales desempeñan más de un rol.

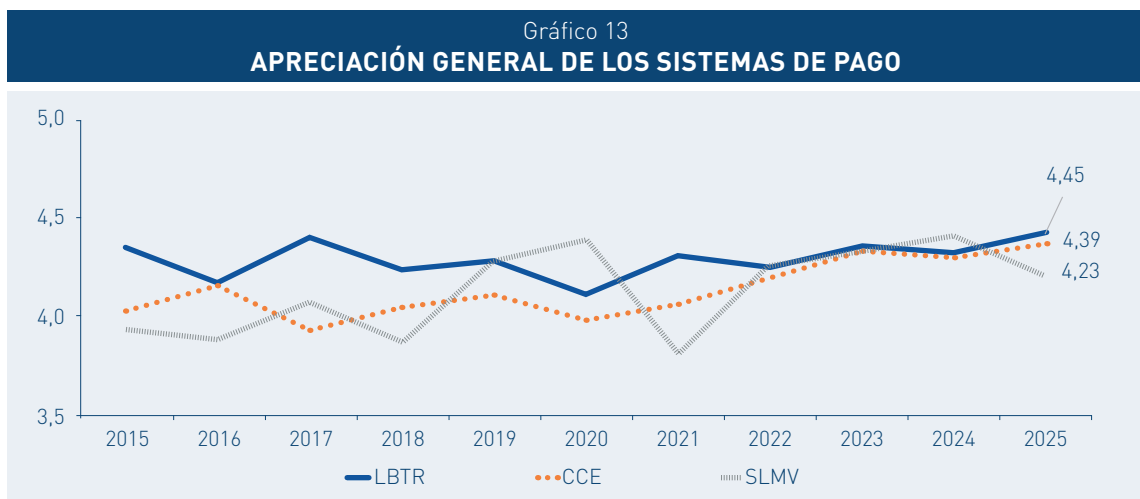
Cuadro 4 ENTIDADES REGISTRADAS EN EL REGISTRO DE APT				
Rol de la entidad	Redes de Pago con Tarjetas			
	Visa	Mastercard	Amex	Diners
Emisores	33	18	2	1
Adquirentes	7	7	2	2
Facilitadores	30	29	18	15
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>54</b>	<b>22</b>	<b>18</b>

20. **Registro del Servicio de Pago con Códigos QR:** A diciembre de 2025, el registro de pagos con QR cuenta con 8 Proveedores de Códigos QR, 10 Proveedores de Billetera Digital y 4 Proveedores de Códigos QR y Billetera Digital.

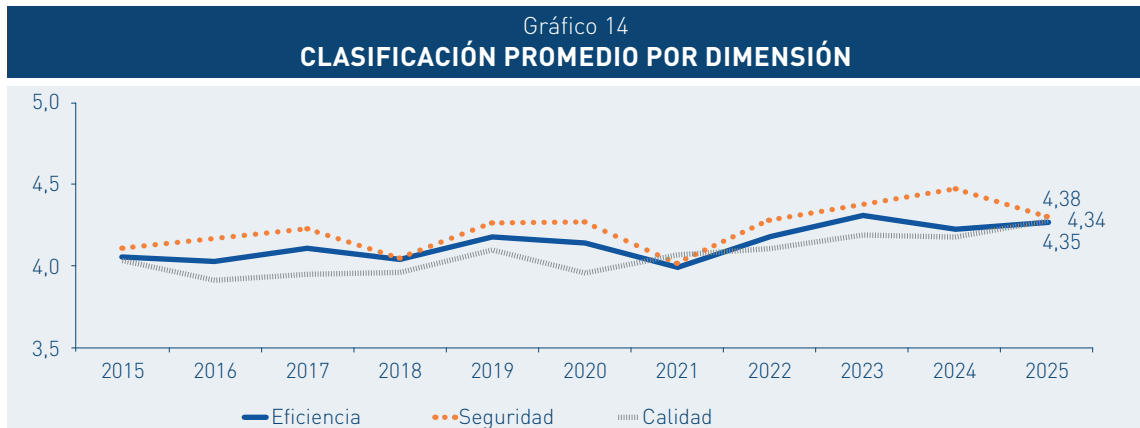
Cuadro 5 ENTIDADES REGISTRADAS EN EL REGISTRO QR	
Tipo de inscripción	Entidad
Como Proveedor de Código QR	Niubiz
	Vendemás
	YellowPepper
	Visa
	Izipay
	BBVA (Adquirente – POS)
	Cámara de Compensación Electrónica (CCE)
	B89
Como Billetera Digital	Ligo (TPP)
	Financiera Oh
	Interbank (IzipayYa)
	Lemon
	Prex (Prexpe)
	Bitel (Bipay)
	Financiera Efectiva (Efectiva tu Financiera)
	Máximo (Máximo Pay)
	Luqea (Bancom)
Como Proveedor de Código QR y de Billetera Digital	BCP (Yape)
	Caja Cusco (Wayki)
	APDE Bim (Bim)
	GMoney (Kontigo)
	GMoney (Panda)

Fuente: BCRP.

21. **Durante 2025, el BCRP, en el ejercicio de sus funciones de supervisión, realizó las visitas de inspección anuales a las entidades reguladas.** Dichas visitas tienen por finalidad verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones normativas emitidas por el BCRP. Al respecto, se comprobó que, en general, las entidades reguladas cumplen con la normativa vigente y que las entidades han venido fortaleciendo su seguridad y eficiencia.
22. **La Encuesta Anual de Servicios de los Sistemas de Pagos 2025 contó con una participación del 85,4 por ciento de las entidades y mostró una evaluación ampliamente favorable de los sistemas LBTR, CCE y SLMV.** En conjunto, los resultados se ubicaron en el rango de excelencia, con mejoras respecto de años anteriores, especialmente en eficiencia y calidad de la atención. El sistema LBTR fue el mejor valorado, seguido por la CCE y el SLMV, destacando la dimensión de seguridad como la mejor evaluada en el año.
23. El sistema LBTR alcanzó una calificación general de 4,45, la más alta registrada en los últimos años, impulsada por mejoras en eficiencia y calidad, particularmente en los procesos de liquidación multibancaria y consulta de operaciones (ver Gráfico 13).



24. Por su parte, la CCE obtuvo una calificación general de 4,39, su segundo mejor resultado histórico, reflejando avances simultáneos en eficiencia, seguridad y calidad. Se valoraron positivamente los procesos de confirmación de abonos y transferencias inmediatas. Respecto al SLMV, mantuvo su rango de excelencia con una calificación de 4,23 por mejoras significativas en la calidad de la atención y soporte a los participantes.
25. El análisis por dimensiones evidencia que la eficiencia, la seguridad y la calidad de la atención se han mantenido de manera consistente en niveles elevados durante el período 2015–2025. No obstante, se registraron caídas transitorias asociadas a la pandemia, en 2020 para la dimensión de calidad y en 2021 para las dimensiones de eficiencia y seguridad. Superado dicho contexto, se observa una recuperación sostenida a partir de 2022 (ver Gráfico 14). En 2025, la seguridad alcanzó el mayor puntaje, seguida de la eficiencia y la calidad, lo que confirma una percepción positiva del funcionamiento de los sistemas de pagos.



## D. Innovaciones y Proyectos

### Plataforma de Pagos minoristas del BCRP

26. **En junio de 2024 el BCRP, en colaboración con el Banco de Reserva de la India (RBI), firmó un acuerdo con la Corporación Nacional de Pagos de ese país (NPCI) para implementar una Plataforma de Pagos Minoristas (Plataforma) en Perú,** similar a la plataforma Interfaz de Pagos Unificada (UPI), que opera actualmente en la India. Al respecto, UPI es una plataforma de pagos en tiempo real que provee diversos casos de uso como los pagos de Persona a Persona (P2P), Persona a Comercio (P2M), solicitud de pagos, pagos mediante alias (direcciones virtuales), código QR, entre otros. UPI promueve una mejora en la experiencia de usuario mediante su constante innovación en casos de uso y permite la especialización de roles en la provisión de servicios de pago.
27. **La Plataforma será una infraestructura que complementará el ecosistema de pagos actual ofreciendo nuevos casos de uso y acceso abierto.** La Plataforma facilitará un modelo centralizado de iniciación de pagos, al permitir que las billeteras y aplicaciones de entidades financieras y no financieras inicien pagos desde cuentas de depósito o de dinero electrónico con reglas únicas para todos sus participantes. De este modo, la Plataforma permitirá fortalecer la infraestructura de pagos del país y fomentar el acceso a nuevos participantes mediante la especialización de roles.
28. **El proyecto de implementación de la Plataforma está dividido en tres fases y el BCRP conformó un equipo de multidisciplinario para su implementación y puesta en marcha.** A la fecha, el BCRP ha culminado satisfactoriamente la Fase 1 en estrecha colaboración con NPCI. Así, se ha logrado adaptar el modelo de la India para que la Plataforma interopere con la Cámara de Compensación Electrónica, permitiendo con ello que los participantes de ambas infraestructuras puedan estar conectados, fomentando la interoperabilidad. La Fase 2 del Proyecto se encuentra en ejecución y, entre otras actividades, el BCRP ha implementado dos Data Centers activo-activo para asegurar la continuidad operativa de la Plataforma y se está preparando para el despliegue del software de UPI para empezar a configurar los ambientes de prueba, certificación y producción. Se espera culminar la Fase 3 en diciembre de 2026 con un piloto para evaluar el despliegue controlado de las nuevas funcionalidades que trae la Plataforma.

Cuadro 6 FASES DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA			
	Objetivo	Plazos	Estado
Fase 1	Transferencia de conocimiento y adaptación de UPI al Perú	Jul.24 – Jun.25	Culminado
Fase 2	Implementación de la infraestructura, despliegue del software UPI y pruebas de industria	Jul.25 – Jun.26	En proceso
Fase 3	Salida en vivo	Dic.26	Pendiente

29. Para definir los Participantes iniciales de la Plataforma, el equipo del BCRP sostuvo reuniones con más de 20 entidades de la industria de pagos, incluyendo, bancos, microfinancieras, empresas emisoras de dinero electrónico, , empresas de tecnología, empresas de telecomunicaciones, etc. Durante las reuniones se presentó el objetivo de la plataforma del BCRP, la descripción general del esquema, la complementariedad en el mercado peruano, los roles que define la Plataforma, la arquitectura de negocio e integración, beneficios y los hitos más importantes a desarrollar en el plan de trabajo.
30. Considerando que la Plataforma se desplegará inicialmente mediante un piloto controlado, se decidió iniciar con un número reducido de participantes. A la fecha se ha seleccionado 14 entidades (bancos, EEDE, , empresas de telecomunicaciones, entre otros) en dos grupos de trabajo. Estas entidades se encuentran trabajando de manera coordinada con el equipo de implementación del BCRP para llevar a cabo, de manera exitosa, la salida en vivo del piloto. Asimismo, el BCRP viene evaluando la incorporación de un tercer grupo, en atención al interés manifestado por diversas entidades de la industria de pagos en integrarse a la Plataforma.

### Piloto de Innovación de Dinero Digital

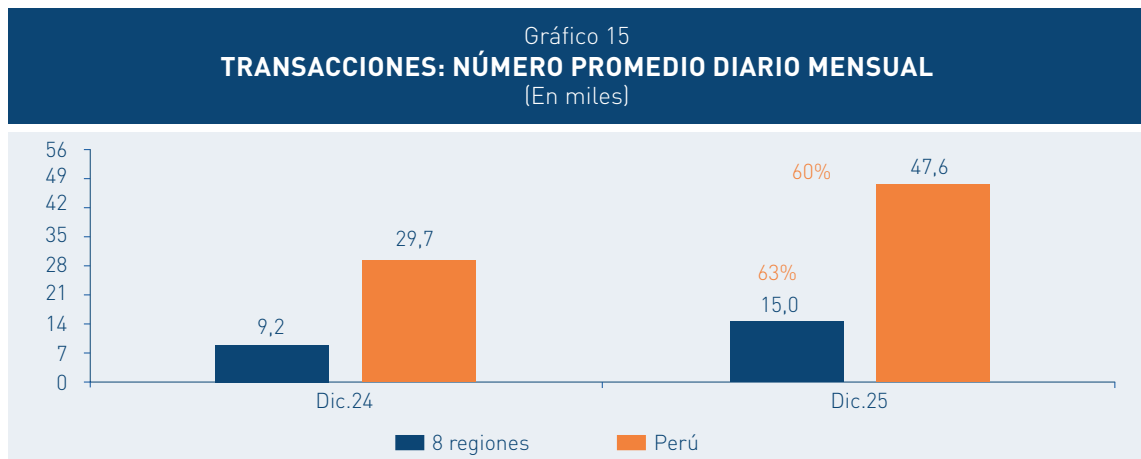
31. **Desde el 10 de marzo de 2025, se desarrolló la fase anual de evaluación del Piloto de Innovación con Dinero Digital (CBDC) del BCRP.** La implementación del Piloto de Innovación de Dinero Digital tiene como finalidad obtener información para el diseño de políticas públicas orientadas a fomentar el acceso y uso de los pagos digitales en la población, con mayor énfasis en aquella no bancarizada. Dicha información permite identificar factores que facilitan el acceso y uso de los pagos digitales; así como de tecnologías y modelos sostenibles
32. **Los resultados obtenidos hasta la fecha evidencian que el Piloto viene cumpliendo de manera satisfactoria los objetivos definidos en su diseño inicial.** La experiencia acumulada confirma la relevancia del Piloto como un espacio controlado de aprendizaje y generación de evidencia para el diseño y evaluación de políticas públicas vinculadas al desarrollo de pagos digitales. Debe destacarse que los avances de la adopción y uso se registran a pesar de que la billetera BiPay de Bitel opera en un contexto no interoperable.
33. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo total de la **Cuenta Agregada de Dinero Digital en el Sistema LBTR** alcanzó los S/ 10 812 000. A dicha fecha el saldo distribuido

a los usuarios finales ascendió a S/ 10 031 555 (92,8 por ciento del saldo de la cuenta agregada), registrando un crecimiento acumulado de 261,4 por ciento, desde diciembre de 2024. Dicho saldo ha aumentado por la expansión de la base de usuarios de BiPay (adopción) y de su demanda por transacciones con Dinero Digital del BCRP (uso).

34. **La adopción del Dinero Digital viene incrementándose, en mayor medida, en las 8 regiones de menor bancarización**<sup>8</sup>. El número de usuarios de la billetera digital BiPay pasó de 1,4 millones en diciembre de 2024 a más de 4,2 millones a fines de 2025, lo que representa un crecimiento anual de 196 por ciento. En las regiones de baja bancarización, el incremento pasó de 365 mil a 1,1 millones, representando un mayor aumento (+201,4 por ciento), respecto a lo observado en el país.

La evolución de los usuarios activos (quienes realizan al menos un pago de servicio o una transferencia dentro de un mes) también ha sido positiva. De 51 mil usuarios activos en diciembre de 2024, se pasó a más de 172 mil en diciembre de 2025. Si evaluamos el crecimiento desde el inicio de la fase de evaluación (marzo de 2025), los usuarios activos acumulan un mayor incremento en las regiones de baja bancarización.

35. **El número de transacciones (que en su mayoría son pagos de servicios) crece con mayor rapidez en las 8 regiones de menor bancarización**. El número de transacciones diarias promedio a nivel nacional pasó de alrededor de 29,6 mil en diciembre de 2024 a 47,6 mil en diciembre de 2025, lo que representa un crecimiento del 60 por ciento. En las regiones de baja bancarización, el crecimiento fue mayor, pasando de 9,2 mil a 15 mil transacciones diarias (+63 por ciento), en similar periodo.



36. BiPay ha obtenido la autorización de organización como Empresa Emisora de Dinero Electrónico (EEDD) ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, mediante la Resolución SBS N°00173-2026 del 21 de enero de 2026. Ello, en el contexto de que el Piloto contempla una vigencia máxima de dos años y con el fin de garantizar la continuidad de los servicios ofrecidos por la billetera digital BiPay a sus usuarios.

<sup>8</sup> Son las regiones que, según información de la ENAHO 2022, registraron un porcentaje de población adulta con tenencia de cuenta menor al 45 por ciento.

## Temas de innovación en pagos

37. El crecimiento reciente de las *stablecoins* refleja una expansión de su uso como medio de pago, instrumento de transferencia de valor y depósito de valor, impulsada por su estructura, porque tienen fondos de garantía, y por ganancias de eficiencia, especialmente en pagos transfronterizos. Su rápida adopción y su creciente interconexión con el sistema financiero tradicional plantean riesgos relevantes para la estabilidad financiera, vinculados a la liquidez de sus garantías, la concentración de emisores, los riesgos operativos y tecnológicos, la desintermediación financiera y los desafíos regulatorios, lo que ha motivado avances en los marcos de supervisión a nivel internacional.

### RECUADRO 2

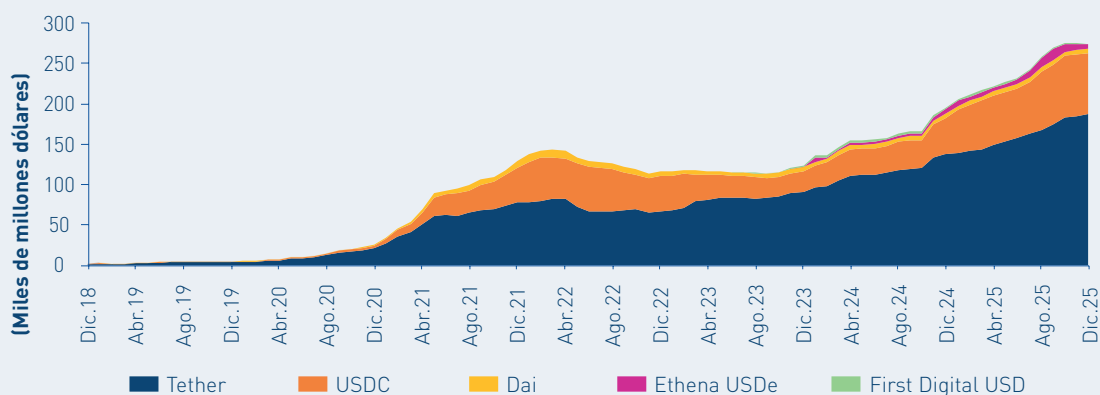
#### STABLECOINS, USO CRECIENTE EN PAGOS TRANSFRONTERIZOS Y POTENCIALES RIESGOS PARA LA ESTABILIDAD FINANCIERA

Globalmente, el ecosistema de criptoactivos ha crecido significativamente en los últimos años, impulsado por la innovación tecnológica y la expansión de sus casos de uso. En este contexto, las monedas estables (*stablecoins*) han adquirido mayor relevancia al combinar algunas ventajas tecnológicas de los criptoactivos con menor volatilidad de precios respecto a otros criptoactivos.

Las *stablecoins* son criptoactivos diseñados para mantener un valor relativamente estable respecto de un activo de referencia, usualmente una moneda fiduciaria, como el dólar estadounidense o el euro, aunque también pueden vincularse a canastas de activos financieros. A diferencia de los criptoactivos sin respaldo, las *stablecoins* han ampliado su uso más allá del ámbito especulativo. Sus aplicaciones incluyen pagos en comercio electrónico, transferencias persona a persona, pagos transfronterizos, depósito de valor y enlace entre dinero fiduciario y otros criptoactivos.

A nivel global, su capitalización de mercado ha crecido aceleradamente (ver gráfico 1), superando niveles previos al colapso de la empresa Terra USD en 2022, que generó una pérdida temporal de confianza<sup>9</sup> en las *stablecoins* y que terminó con la desaparición del modelo de stablecoin algorítmico donde se utilizaba un mecanismo de estabilización para mantener la paridad con una moneda fiduciaria. No obstante, el dinamismo reciente refleja una mayor preferencia por *stablecoins* respaldadas por activos fiduciarios y reservas líquidas, favoreciendo la recuperación de la confianza.

#### CAPITALIZACIÓN DE MERCADO DE LAS STABLECOINS



Fuente: Coin MarketCap (2025). Elaboración propia. Top 5 stablecoins en capitalización de mercado, con más de un año de antigüedad.

9 BIS. (2023). Financial stability risks from cryptoassets in emerging market economies. <https://www.bis.org/publ/bppdf/bispap138.htm>



### Eficiencia y nuevas interacciones

La adopción de *stablecoins* responde en parte a su potencial para mejorar la eficiencia de los pagos, particularmente transfronterizos. Las transferencias tradicionales involucran múltiples intermediarios, mayores costos y plazos de liquidación más largos, mientras que las transacciones con *stablecoins* pueden liquidarse casi en tiempo real, con menores costos operativos y mayor trazabilidad<sup>10</sup>.

Estas características han impulsado su uso en regiones con elevados costos de remesas o acceso limitado a servicios financieros formales. Además, las *stablecoins* se utilizan cada vez más en economías volátiles (por ejemplo, Nigeria, Argentina, Turquía, Venezuela) para acceder al dólar estadounidense como una cobertura contra la hiperinflación, la devaluación de la moneda y el acceso limitado a los servicios bancarios. En América Latina, la participación de *stablecoins* en el volumen total de transacciones con criptoactivos supera el promedio global<sup>11</sup>.

### Canales de riesgo para la estabilidad financiera

El crecimiento de las *stablecoins* implica riesgos que podrían afectar la estabilidad financiera, especialmente ante su mayor interconexión con el sistema financiero tradicional. El CEMLA identifica los siguientes canales<sup>12</sup>:

- Riesgo de redención y liquidez: la paridad uno a uno depende de la calidad y disponibilidad de garantías.
- Riesgo de concentración: elevada participación de pocos emisores y proveedores de billeteras.
- Riesgos operativos y tecnológicos: vulnerabilidades en contratos inteligentes, redes blockchain o servicios de custodia.
- Desintermediación financiera y sustitución monetaria: potencial reducción de la demanda por instrumentos locales y efectos sobre la intermediación bancaria y la transmisión de la política monetaria.
- Riesgos legales y transfronterizos: arbitraje regulatorio, limitaciones de supervisión y dificultades para gestionar situaciones de estrés.

### Avances regulatorios y consideraciones de política

Frente a estos desafíos, el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) ha emitido recomendaciones que enfatizan la importancia de una gobernanza sólida, la gestión integral de riesgos, la transparencia y el derecho efectivo de redención<sup>13</sup>. Asimismo, el Comité de Pagos e Infraestructuras del Mercado (CPMI) y la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) señalan que ciertos esquemas pueden ser considerados infraestructuras del mercado financiero y, por tanto, estar sujetos a los Principios que se aplican a este tipo de infraestructuras<sup>14</sup>.

A nivel jurisdiccional, la regulación se ha concentrado prioritariamente en *stablecoins*. La Unión Europea adoptó el reglamento MiCA con requisitos prudenciales y de transparencia<sup>15</sup>; Singapur regula

10 Jhanji et al. (2025). *Stablecoins: Five killer tests to gauge their potential* [White paper]. BCG. <https://media-publications.bcg.com/Stablecoins-five-killer-tests-to-gauge-their-potential.pdf>

11 Chainalysis. (2024). Latin America's search for economic stability: The rise of *stablecoins* amid volatility. <https://www.chainalysis.com/blog/2024-latin-america-crypto-adoption/>

12 Hernández del Valle et al. (2024). *Stablecoins in Latin America and the Caribbean: Status of use and policy reflections*. CEMLA. <https://www.cemla.org/docs/stablecoinsin-latin-america-and-the-caribbean.pdf>

13 FSB. (2023). High-level recommendations for the regulation, supervision and oversight of global stablecoin arrangements: Final report. <https://www.fsb.org/uploads/P170723-3.pdf>

14 CPMI & IOSCO. (2022). Application of the principles for financial market infrastructures to stablecoin arrangements. <https://www.bis.org/cpmi/publ/d206.pdf>

15 Unión Europea. (2023). Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de mayo de 2023 relativo a los mercados de criptoactivos.

PwC. (s. f.). El impacto regulatorio de la propuesta MiCA.

*stablecoins* usadas en pagos con respaldo en activos líquidos de alta calidad<sup>16</sup>; y en América Latina los avances son heterogéneos, concentrándose en prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

### Reflexiones finales

Las *stablecoins* constituyen una innovación relevante para pagos y transferencias de valor, con beneficios potenciales en eficiencia y acceso. Sin embargo, su rápido crecimiento y creciente interacción con el sistema financiero justifican un seguimiento cercano desde la perspectiva de estabilidad financiera. Resulta fundamental fortalecer su monitoreo, promover la cooperación entre autoridades y evaluar continuamente su impacto sobre sistemas de pago, intermediación financiera y confianza en el sistema.

38. **La eventual implementación de una Entidad de Contrapartida Central (ECC) constituye un cambio estructural en la infraestructura de posnegociación del mercado de valores, con implicancias relevantes para la gestión de riesgos, la eficiencia operativa y la estabilidad financiera.** A nivel internacional, las ECC se han consolidado como mecanismos clave para la mitigación del riesgo de contraparte y el fortalecimiento de la resiliencia de los mercados, mientras que, en el contexto peruano y de la integración regional a través de Nuam Exchange, se viene trabajando en su adopción.

### RECUADRO 3 ENTIDAD DE CONTRAPARTIDA CENTRAL (ECC)

Las Entidades de Contrapartida Central (ECC) se han consolidado, a nivel internacional, como mecanismos clave para reducir el riesgo de contraparte, mejorar la eficiencia operativa y reforzar la estabilidad financiera. En el Perú, la eventual implementación de una ECC representa un cambio estructural en la etapa de post negociación del mercado de valores, alineado con estándares internacionales y con el proceso de integración regional impulsado por Nuam Exchange.

#### Rol de una ECC en la gestión de riesgos

En un esquema de negociación bilateral, el cumplimiento de una operación depende directamente de la solvencia y liquidez de las contrapartes involucradas. La ECC modifica este esquema mediante el proceso de novación, al interponerse entre compradores y vendedores y convertirse en contraparte de todas las operaciones compensadas<sup>17</sup>. De este modo, la ECC asume la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluso ante el incumplimiento de alguno de los participantes, reduciendo de manera significativa el riesgo de contraparte y la probabilidad de efectos de contagio en el sistema financiero. Para cumplir este rol, la ECC administra márgenes de garantía individuales y fondos de respaldo colectivos, que conforman una estructura escalonada de absorción de pérdidas (*default waterfall*). Este mecanismo permite gestionar de forma ordenada escenarios de estrés, limitando la propagación de pérdidas y preservando la continuidad del mercado, en línea con los Principios para las Infraestructuras del Mercado Financiero (PFMI) del BIS-IOSCO<sup>18</sup>.

#### Experiencia internacional y relevancia para mercados emergentes

La experiencia internacional muestra que las ECC son un componente estándar en los principales centros financieros. En economías avanzadas, su función se ha orientado principalmente a reforzar

16 El 15 de agosto de 2023, se publicó la respuesta a la consulta pública sobre Enfoque regulatorio propuesto para las actividades relacionadas con las *stablecoins*. [https://www.mas.gov.sg/-/media/mas-media-library/publications/consultations/pd/2023/response-to-consultation-on-stablecoins-regulation\\_15aug2023.pdf](https://www.mas.gov.sg/-/media/mas-media-library/publications/consultations/pd/2023/response-to-consultation-on-stablecoins-regulation_15aug2023.pdf)

17 CPSS & TC-IOSCO. (2012). Principles for financial market infrastructures. <https://www.bis.org/cpmi/publ/d101a.pdf>

18 CPSS & TC-IOSCO. (2004). Recommendations for central counterparties. <https://www.bis.org/cpmi/publ/d64.htm>



la eficiencia y resiliencia de mercados profundos y sofisticados. En mercados emergentes, además de mitigar riesgos, las ECC han contribuido a fortalecer la confianza, promover la formalización del mercado y facilitar el desarrollo de nuevos instrumentos financieros. En la región, países como Chile y Colombia ya cuentan con ECC operativas que cumplen estándares internacionales de gestión de riesgos y supervisión. Estas experiencias constituyen una referencia relevante para el caso peruano, tanto en términos de diseño institucional como de coordinación entre autoridades y participantes del mercado.

### La ECC en el marco de la integración regional

La integración bursátil de Chile, Colombia y Perú a través de Nuam Exchange contempla el fortalecimiento de la infraestructura de post negociación. En este contexto, la implementación de una ECC en el Perú, interoperable con las ECC de los otros países miembros, permitiría estandarizar procesos, reducir riesgos en transacciones transfronterizas y facilitar la participación de inversionistas regionales bajo reglas homogéneas. En el modelo propuesto por Nuam Exchange<sup>19</sup>, la ECC asumiría la compensación y el neteo de operaciones bursátiles, mientras que el registro, la custodia y la liquidación final de fondos y valores continuarían a cargo de CAVALI. La liquidación final de fondos continuaría realizándose a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) del Banco Central, reforzando la seguridad y solidez del esquema. Asimismo, el modelo plantea la posibilidad de transitar hacia plazos de liquidación más cortos, como el T+1, lo que contribuiría a reducir exposiciones y requerimientos de liquidez.

### Riesgos y desafíos asociados a la implementación

Si bien la adopción de una ECC ofrece beneficios claros desde la perspectiva de la estabilidad financiera, también implica riesgos específicos que deben ser gestionados adecuadamente. Entre ellos destacan los riesgos de crédito y liquidez, vinculados a escenarios de incumplimiento; los riesgos operativos y tecnológicos, derivados de la complejidad de los sistemas utilizados; y los riesgos legales y de gobernanza, asociados a la necesidad de contar con un marco normativo claro y estructuras de toma de decisiones sólidas<sup>20</sup>.

### Consideraciones finales

La creación de una ECC en el Perú representaría un paso significativo hacia la modernización del mercado de valores y el fortalecimiento de su infraestructura financiera. Desde una perspectiva de estabilidad financiera, su implementación tiene el potencial de reducir el riesgo de contraparte, mejorar la eficiencia del uso de garantías y reforzar la resiliencia del sistema ante eventos de estrés. No obstante, para que estos beneficios se materialicen plenamente, será fundamental acompañar su adopción con un marco regulatorio robusto, una supervisión efectiva y una adecuada gestión de los riesgos inherentes a este tipo de infraestructura.

39. **El análisis de los hábitos de pago de las personas naturales, a partir de información recopilada mediante encuestas a nivel nacional sobre el número de transacciones mensuales y los montos asociados por instrumento de pago, permite comprender cómo se utilizan los distintos medios en la vida cotidiana.** Este enfoque facilita examinar la intensidad de uso, los *tickets* promedio y la combinación de instrumentos empleados, así como identificar diferencias según características socioeconómicas y educativas, con el fin de caracterizar el grado de adopción de los pagos digitales y su relación con el uso del efectivo.

19 Nuam Exchange. (2024). Implementación de la nueva plataforma de software de las entidades de contraparte central para el segmento de renta variable (Versión 1). <https://servicioscms.bolsadesantiago.com/HoldingRegional/Documentos%20compartidos/Impactos%20Proyecto%20Interoperabilidad%20ECCs.pdf>

20 IOSCO & BIS. (2017). Recovery of financial market infrastructures. <https://www.bis.org/cpmi/publ/d162.pdf>

#### RECUADRO 4

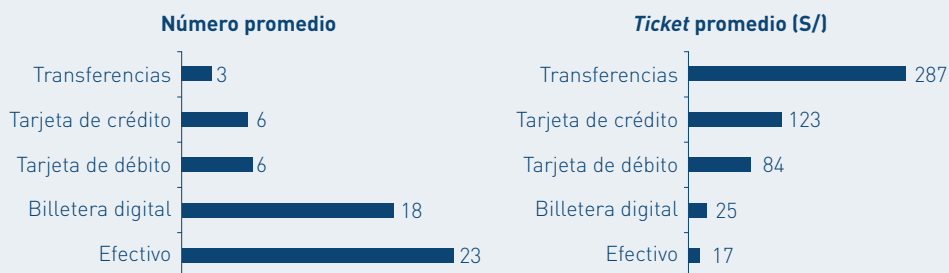
#### INTENSIDAD DE USO DE PAGOS DIGITALES EN PERSONAS NATURALES

El Banco Central diseñó y aplicó una encuesta de alcance nacional con el objetivo de analizar los hábitos de pago de las personas naturales durante el mes de junio de 2025. Para tal efecto, la encuesta recopiló información sobre el número de pagos realizados durante el mes previo y los montos asociados, considerando rubros específicos y distintos medios de pago, como efectivo, billeteras digitales, tarjetas de pago y transferencias.

De este modo, se identificó los instrumentos de pago más utilizados por las personas y las diferencias en los montos asociados a cada uno. Según los resultados de la encuesta, en promedio mensual, el dinero en efectivo continúa siendo el medio más frecuente, con 23 pagos, seguido por las billeteras digitales (18 pagos), las tarjetas de débito o crédito (12 pagos) y, en menor medida, las transferencias (3 pagos). No obstante, se observa un patrón inverso en el *ticket* promedio de las transacciones: mientras que el *ticket* promedio del efectivo es relativamente bajo (17 soles), este aumenta en las billeteras digitales (25 soles) y en las tarjetas de débito (84 soles) y crédito (123 soles), alcanzando su nivel más alto en las transferencias (287 soles).

Esto evidencia que los casos de uso de las operaciones realizadas mediante billeteras digitales y dinero en efectivo se concentran principalmente en transacciones de bajo monto, lo que sugiere que ambos instrumentos de pago compiten directamente en este segmento.

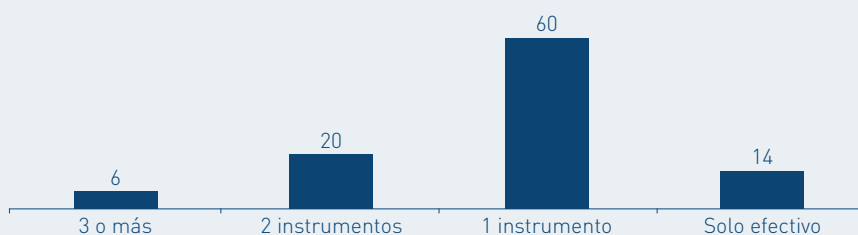
#### NÚMERO DE PAGOS Y *TICKET* PROMEDIO EN EL MES, POR INSTRUMENTO DE PAGO



Fuente: BCRP.

Asimismo, se analiza la intensidad de uso de los medios de pago, entendida como la cantidad de instrumentos que una persona utiliza en el mes. En ese sentido, se observa que el uso tiende a concentrarse en un número reducido de instrumentos: el 60 por ciento emplea solo uno y el 20 por ciento utiliza dos, mientras que apenas el 6 por ciento recurre a tres o más medios de pago. Adicionalmente, un 14 por ciento utiliza exclusivamente dinero en efectivo, lo que implica que el 86 por ciento emplea al menos un instrumento de pago distinto al efectivo para realizar sus transacciones cotidianas, evidenciando un avance en la adopción de medios de pago digitales.

#### INTENSIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO DIGITALES



Fuente: BCRP.

Observando la intensidad de uso por nivel socioeconómico, se observa una mayor prevalencia del uso de 3 o más instrumentos en los sectores A/B (55 por ciento). Además, los segmentos D/E representan la mayor proporción de usuarios de solo efectivo (65 por ciento).

### DISTRIBUCIÓN DE LA INTENSIDAD DE USO POR NIVEL SOCIOECONÓMICO

(En porcentaje)

Intensidad de uso	A/B	C	D/E	Total
3 o más instrumentos	55,1	27,5	17,4	100
2 instrumentos	31,5	48,2	20,4	100
1 instrumentos	14,7	35,3	50,1	100
Solo efectivo	7,9	27,0	65,1	100

Fuente: BCRP.

Por nivel educativo, se observa que el uso de tres o más instrumentos de pago aumenta conforme se incrementa el nivel educativo. Asimismo, las personas con menor nivel de instrucción presentan una menor adopción de instrumentos digitales.

### DISTRIBUCIÓN DE LA INTENSIDAD DE USO POR NIVEL EDUCATIVO

(En porcentaje)

Intensidad de uso	Ninguno/Primaria	Secundaria	Técnico	Universitario/Posgrado	Total
3 o más instrumentos	0,0	15,9	39,1	44,9	100
2 instrumentos	2,3	33,8	25,5	38,4	100
1 instrumentos	6,3	58,9	20,3	14,5	100
Solo efectivo	23,0	54,6	11,2	11,2	100

Fuente: BCRP.

En conclusión, los resultados evidencian que, si bien el efectivo continúa siendo el instrumento más utilizado en términos de frecuencia, su uso se concentra en transacciones de bajo monto y coexiste cada vez más con medios digitales, particularmente las billeteras. No obstante, persisten brechas relevantes por nivel socioeconómico y educativo, lo que sugiere que el avance en la adopción digital es heterogéneo y plantea el desafío de profundizar las estrategias de inclusión financiera en los segmentos de menores ingresos.

40. **La evolución reciente de los pagos minoristas en la región refleja transformaciones estructurales en la forma en las personas realizan sus transacciones, asociadas a la mayor digitalización de los servicios financieros y a la expansión de nuevos instrumentos de pago.** Al respecto, es de interés observar el crecimiento relativo de los pagos digitales en la región.

## RECUADRO 5 PAGOS MINORISTAS EN SUDAMÉRICA

Tras la pandemia, los pagos minoristas<sup>21</sup>, con medios distintos al efectivo, registraron un crecimiento notable en la región<sup>22</sup>, acumulando un incremento de 315 por ciento entre 2018 y 2024. Este avance refleja, en gran medida, un cambio estructural en los patrones de uso de los medios de pago<sup>23</sup>. En 2024, el número de operaciones creció 29 por ciento, ligeramente por debajo del 31 por ciento registrado el año anterior.

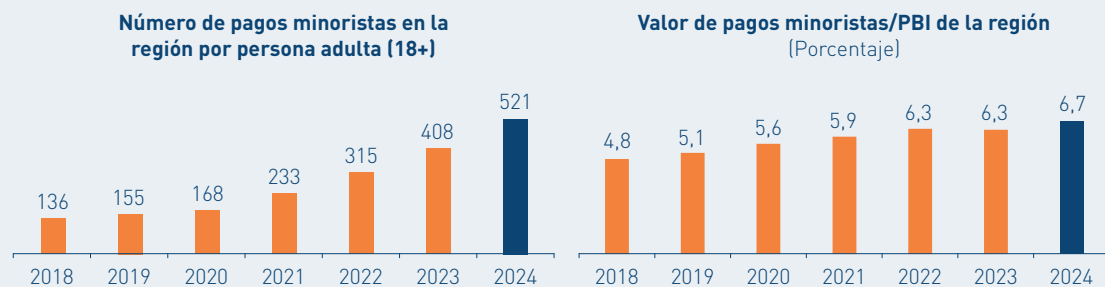
Dentro de esta evolución, resalta la expansión acelerada de las transferencias de fondos y los pagos con tarjetas, impulsados por el uso más intensivo de pagos digitales en operaciones de menor monto. En contraste, las transacciones con cheques continuaron reduciéndose, manteniéndose como un instrumento de pago orientado principalmente a operaciones de mayor valor.

Finalmente, los pagos inmediatos (*fast payments*<sup>24</sup>) se han expandido con rapidez en varios países, consolidándose como una alternativa competitiva frente al efectivo, con operaciones de montos promedio cada vez menores.

### Patrones de uso:

Entre 2018 y 2024, los pagos minoristas por adulto (18+) en la región aumentaron 282 por ciento, al pasar de 136 pagos anuales a 521 pagos por persona. Solo en el último año, este indicador creció 28 por ciento. En términos de valor, la relación de los pagos minoristas respecto al PBI regional se elevó de 4,8 por ciento en 2018 a 6,7 por ciento en 2024, lo que evidencia un mayor peso de estos instrumentos en la economía.

### INTENSIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO DIGITALES

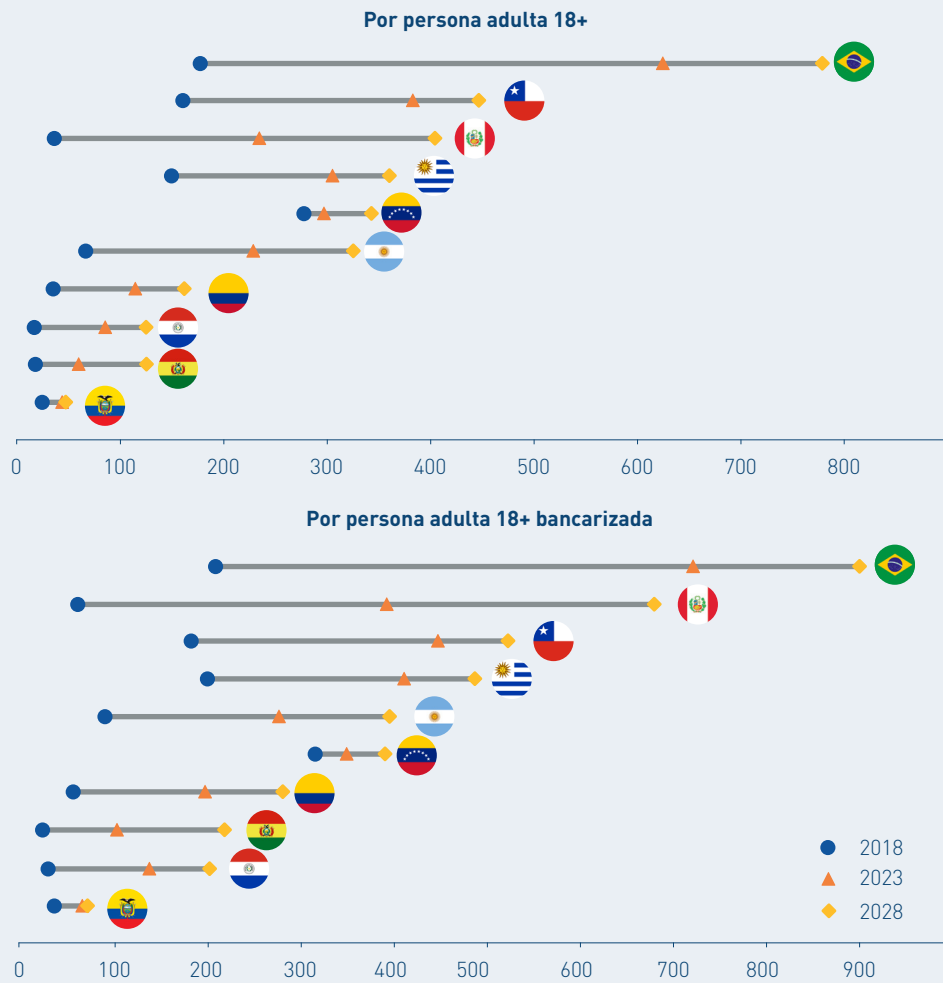


Fuente: Elaboración propia con datos de cada banco central.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del número de pagos por persona, y por persona bancarizada en la región. Brasil, Chile y Perú encabezan ambos indicadores, con más de 400 pagos minoristas por adulto y más de 500 pagos por adulto bancarizado, mientras que Uruguay, Venezuela, y Argentina se ubican en un segundo grupo con más de 300 pagos minoristas por adulto y más de 400 pagos por adulto bancarizado.

- 21 Se considera como instrumento de pago minorista a las transferencias de fondos, débitos directos, tarjetas de pago, tarjetas prepago (e-money) y cheques.
- 22 En adelante, cuando se menciona a la 'región' se refiere a los siguientes diez países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, y Venezuela.
- 23 Se utiliza de manera indistinta medios e instrumentos de pago para referirnos a las distintas soluciones que tienen por objeto efectuar un pago (transferencias de fondos, tarjetas de pago, etc.) o requerirlo (cheques, débitos directos, letras de cambio, cuotas de créditos, etc.).
- 24 Se sigue la definición propuesta del BIS para pagos inmediatos: Transferencias interbancarias donde la transmisión del mensaje de pago y la disponibilidad de los fondos finales para el beneficiario se producen en tiempo real o casi en tiempo real 24/7.

## NÚMERO DE PAGOS MINORISTAS PER CÁPITA EN LOS AÑOS 2018, 2023 Y 2024<sup>25</sup>



Nota: Los gráficos muestran 3 puntos: punto inicial (2018), punto intermedio (2023) y punto final (2024).  
Fuente: Elaboración propia con datos de cada banco central.

Un aspecto importante es que el grado de desarrollo de los distintos instrumentos de pago minorista es heterogéneo en la región, debido a factores como las diferencias en los avances de la interoperabilidad, la disponibilidad de casos de uso y el grado de bancarización. Las transferencias de fondos han alcanzado una notable expansión en países como Brasil y Perú, mientras que en materia de pagos inmediatos Brasil se ha consolidado como el principal referente, en el contexto de la plataforma de pagos PIX. Por su parte, los pagos con tarjetas muestran un mayor dinamismo en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay.

### E. Difusión

41. **En 2025, el Banco Central desarrolló actividades de difusión sobre el avance de los pagos digitales y el rol del BCRP como supervisor del Sistema Nacional de Pagos.** Estas iniciativas incluyeron presentaciones y seminarios dirigidos a estudiantes,

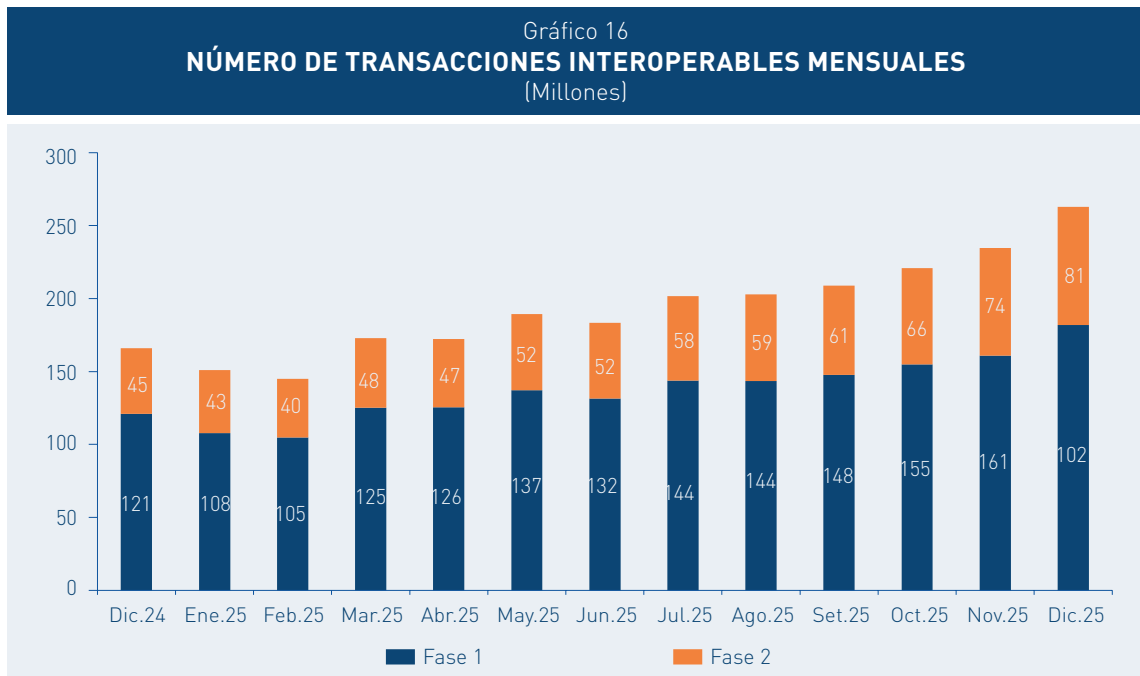
<sup>25</sup> Se usa el ratio de bancarización del FINDEX para cada país. Para el cálculo del dato de 2018 se utiliza los pagos minoristas y la población adulta 18+ del 2018 y ratio de bancarización del 2021. Para el cálculo del dato 2023 se utilizan los pagos minoristas y población adulta 18+ del 2023 y ratio de bancarización del 2024. Por último, para el cálculo del 2024, se utiliza los pagos minoristas, población adulta 18+ y ratio de bancarización del 2024.

docentes, periodistas y representantes de instituciones financieras, realizados en universidades, así como en asociaciones privadas en Lima y en las diversas regiones del país. Además, se llevaron a cabo exposiciones sobre los avances del Piloto de Dinero Digital del BCRP, el Desarrollo de la Estrategia de Interoperabilidad de pagos minoristas y el Reporte de Sistemas de Pago de Sudamérica.

42. **El Departamento de Administración del LBTR llevó a cabo el I y II Curso de Gestión y Operatividad del Sistema LBTR 2025, respectivamente.** El objetivo de estos cursos es capacitar y certificar al personal de las entidades financieras que operan en el Sistema. En el primer trimestre se certificó 52 funcionarios de 28 entidades y en el segundo trimestre a 48 funcionarios de 27 entidades.
43. **El 29 de diciembre el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) realizó el Curso del Sistema Nacional de Pagos 2025: “Avances en el desarrollo del Sistema Nacional de Pagos peruano”, contando con la participación de representantes de este ecosistema.** El BCRP presentó el Nuevo Reglamento General del Sistema Nacional de Pagos, los avances del primer piloto de innovación de dinero digital y la evolución de los pagos minoristas en Sudamérica. También se tuvo un taller con los líderes de la industria sobre las Perspectivas de los Pagos Digitales Minoristas en el Perú.

## II. INTEROPERABILIDAD<sup>26</sup>

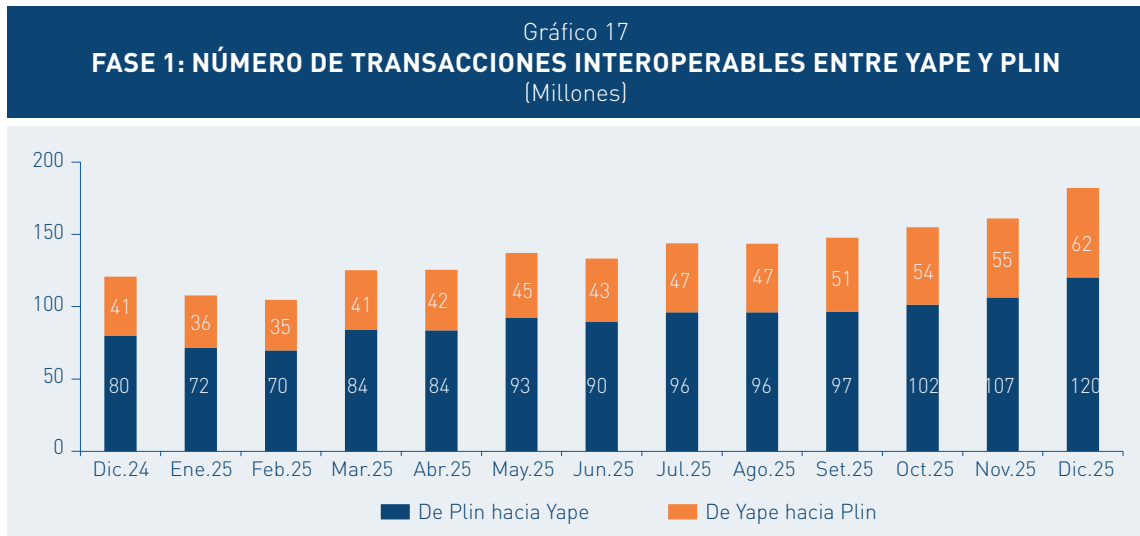
44. **La Estrategia de Interoperabilidad del BCRP, desplegada progresivamente por fases desde 2022, viene incrementado la adopción y uso de los pagos digitales en el país.** La Fase 1 (Interoperabilidad entre Yape y Plin) y la Fase 2 (aplicativos bancarios y Códigos QR), que iniciaron en marzo de 2023 y setiembre de 2023, respectivamente, han generado más de 263 millones de transacciones mensuales en diciembre de 2025. Esto se debe principalmente a la facilidad de uso de las billeteras, la creciente penetración de los Códigos QR en comercios y el aumento de los pagos a través de aplicativos bancarios.



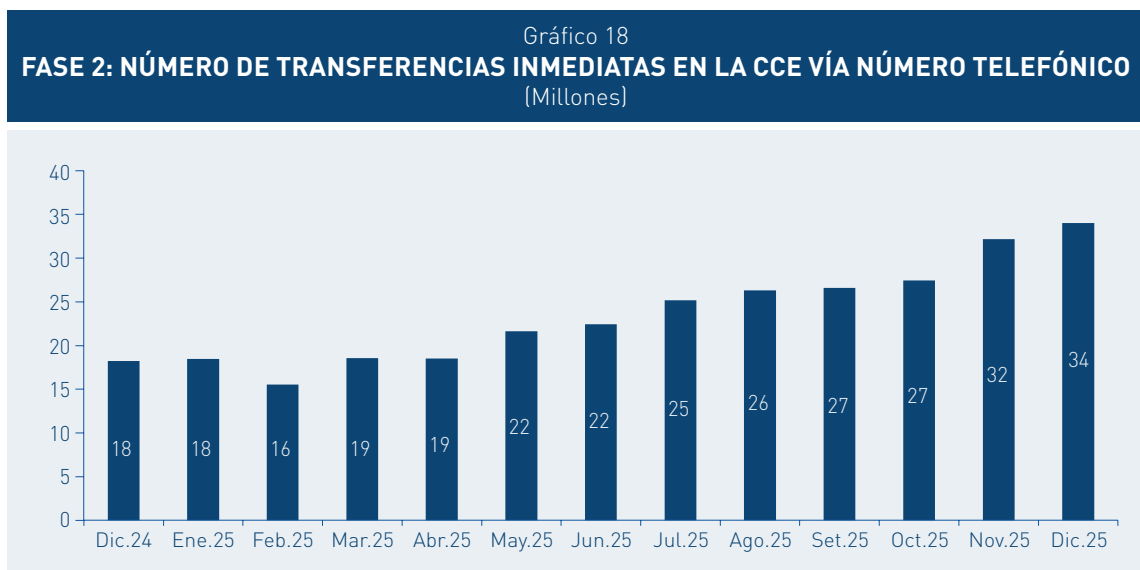
Fuente: Niubiz, Izipay y CCE.

45. **El número de transacciones interoperables mensuales correspondientes a la Fase 1 superó los 180 millones en diciembre de 2025.** Los pagos desde la funcionalidad Plin de los bancos BBVA, Interbank y Scotiabank representan aproximadamente dos tercios de las operaciones; mientras que los pagos desde Yape representan la tercera parte, en un contexto en el que el total de transacciones creció a una tasa interanual superior al 50 por ciento.

26 Sección elaborada por el Departamento de Innovación y Promoción de Pagos Digitales.



46. **La Fase 2 de la estrategia también sigue consolidándose, con un crecimiento sostenido en los últimos meses.** Las transferencias inmediatas vía número telefónico a través de la CCE han crecido continuamente desde su implementación. En diciembre de 2025, se han generado 34 millones de transacciones mensuales, lo que representa un aumento de 89 por ciento si se compara con las transacciones registradas en diciembre de 2024.

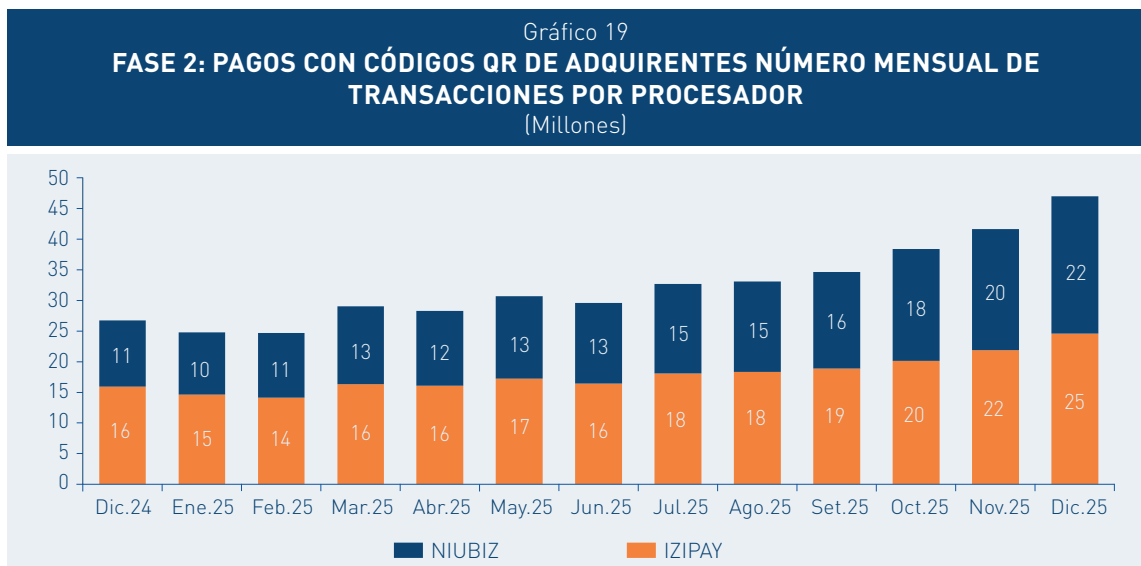


Se observa un crecimiento sostenido de esta fase, con el Banco de Crédito del Perú, a través de su Banca Móvil, canalizando un flujo de operaciones cada vez más importante, seguido por el Banco de la Nación y otros participantes del ecosistema como Banco Falabella y Financiera Oh.

47. **Además, el BCRP realiza el seguimiento de las operaciones con códigos QR emitidos por adquirentes, los mismos que crecen continuamente.** Desde el inicio de la interoperabilidad en Perú, los códigos QR han impulsado la digitalización de pagos, siendo cruciales para el modelo de pagos inmediatos en comercios. Mientras

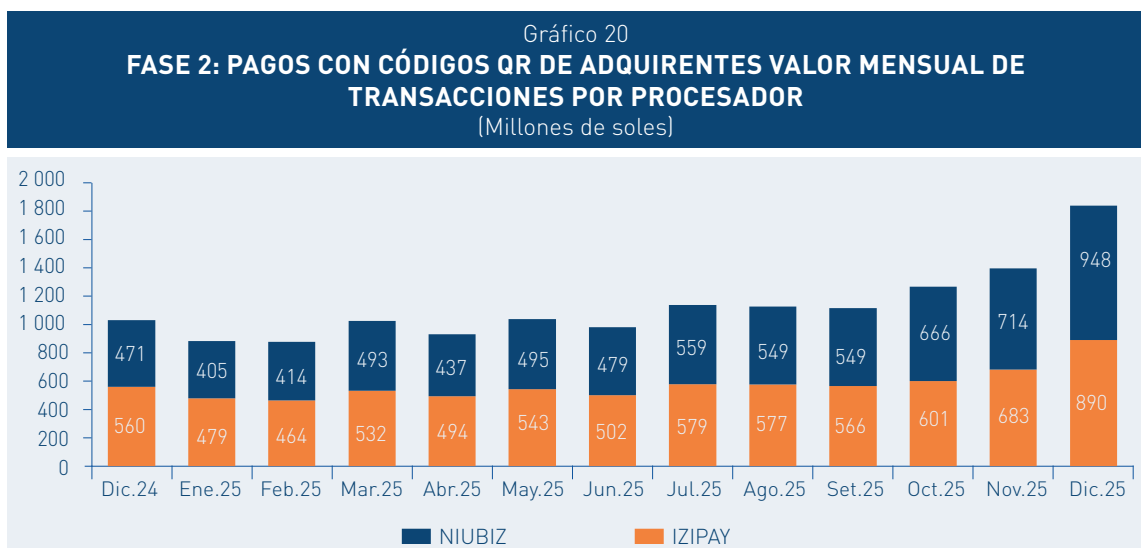
que los pagos de persona a persona (P2P) son gratuitos; los pagos de persona a comercio (P2M), realizados a través de Códigos QR dispuestos por los adquirentes y generados a través de un dispositivo POS, brindan servicios de valor agregado. Esto los diferencia de los Códigos QR impresos que se exhiben en las bodegas y tiendas de menor tamaño.

**Desde la implementación de la Fase 2 en setiembre de 2023, se observó un incremento en el uso de códigos QR mostrados por los comercios.** Estos pagos crecieron de manera sostenida, pasando de 27 millones en diciembre de 2024 a 47 millones en diciembre de 2025, lo que representa un aumento de 74 por ciento. Además, entre los principales procesadores se observa una distribución de participación más homogénea.



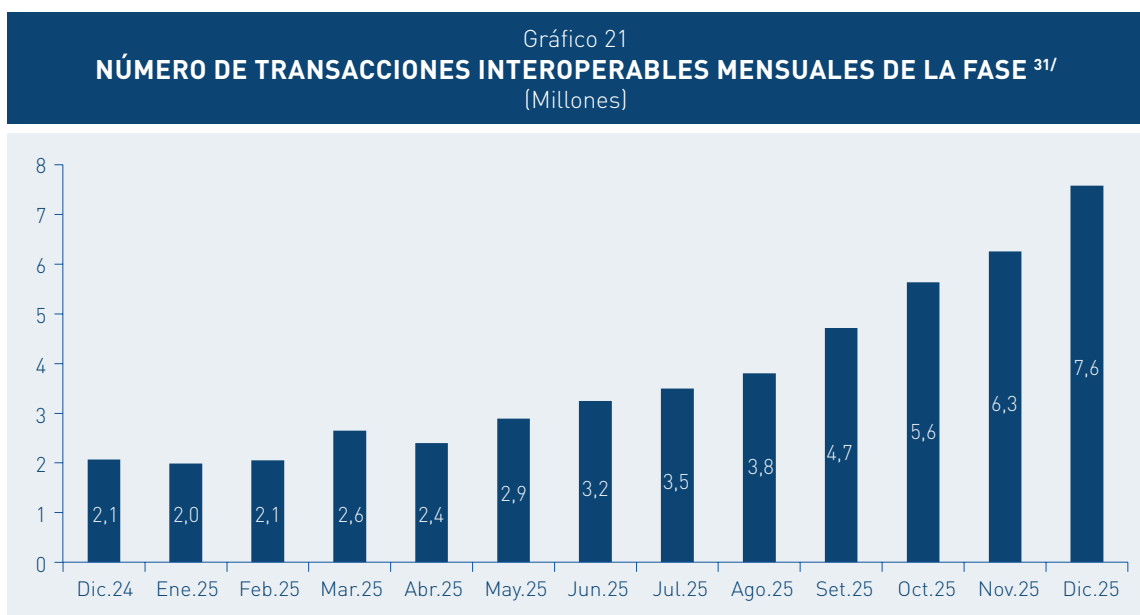
Fuente: Niubiz e Izipay.

En diciembre de 2025, el valor de las transacciones fue S/ 1 838 millones, lo que representa un incremento de 78 por ciento respecto a diciembre de 2024. El valor promedio por transacción se situó en 39 soles a diciembre de 2025, aumentando ligeramente en el transcurso de 2025.



Fuente: Niubiz e Izipay.

48. **Con respecto al despliegue de la Fase 3 de la Estrategia, las empresas emisoras de dinero electrónico han seguido integrándose al ecosistema,** registrándose avances significativos en términos de implementación técnica y operativa. Al respecto, Pagos Digitales Peruanos (PDP) ha consolidado su crecimiento, apoyado en mejoras de infraestructura tecnológica y en campañas de marketing focalizado que están orientadas a ampliar su base de usuarios. Por su parte, GMoney se ha integrado a la CCE e implementado dos modelos de procesamiento de pagos, lo que ha impulsado su crecimiento en volumen de transacciones. Asimismo, Tarjetas Peruanas Pre-Pago (TPP) viene avanzando en su operación interoperable: además de operar con Yellow Pepper, ya cursa operaciones a través de la CCE, mostrando un crecimiento sostenido en su volumen de transacciones a lo largo del último año. En conjunto, al cierre de 2025, estas entidades registraron un volumen de transacciones cercano a 8 millones mensuales, 262 por ciento más que lo alcanzado en diciembre de 2024.



<sup>1/</sup> Se incluyen las transacciones de PDP hacia Yape y Plin y de GMoney y Prexpe a través de la CCE.  
Fuente: Niubiz y CCE.

### Indicadores Clave de Desempeño

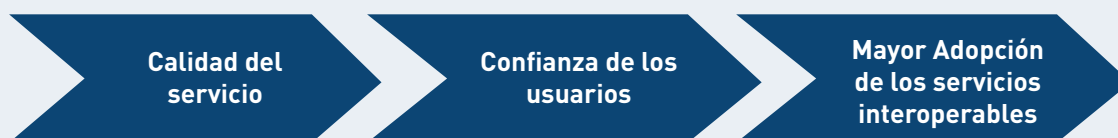
49. **La adopción sostenida de los pagos digitales interoperables depende de su capacidad para ofrecer una experiencia de usuario equiparable a la inmediatez y certeza del efectivo.** La evidencia internacional sugiere que la conectividad técnica debe complementarse con altos estándares de confiabilidad operativa, a fin de preservar la confianza de los usuarios y consolidar la preferencia por estos instrumentos en el sistema de pagos.

## RECUADRO 6

### LA IMPORTANCIA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INTEROPERABLES

La interoperabilidad de los pagos digitales minoristas constituye un componente clave para promover la competencia, ampliar las opciones de pagos disponibles y reducir los costos de transacción para personas y comercios. No obstante, en la práctica, los servicios de pago interoperables compiten directamente con el uso del efectivo, el cual se caracteriza por su inmediatez, certeza y aceptación generalizada. En ese contexto, la adopción sostenida de los pagos interoperables no depende únicamente de la conectividad técnica entre proveedores, sino también de la calidad del servicio percibida por los usuarios finales.

Desde la perspectiva de los usuarios, la decisión de utilizar un instrumento de pago digital frente al efectivo está fuertemente condicionada por su confiabilidad operativa. Episodios de indisponibilidad, demoras en la confirmación de pagos o fallas recurrentes en las operaciones erosionan la confianza tanto de las personas como de los comercios; lo cual no solo afecta la experiencia individual, sino que genera externalidades negativas sobre el ecosistema en su conjunto al incentivar el retorno al efectivo y limitar los beneficios esperados de la interoperabilidad en términos de inclusión financiera, eficiencia y competencia.



Este vínculo entre calidad del servicio, confianza y adopción ha sido resaltado en la literatura. Por ejemplo, Khiaonarong, Leinonen y Rizaldy (2021)<sup>27</sup> señalan que, en sistemas de pagos cada vez más digitalizados e interconectados, la operación continua (24/7) reduce la tolerancia a interrupciones y degradaciones, y que los incidentes operativos (incluyendo fallas de terceros críticos) pueden afectar la confianza y, con ello, la adopción de los instrumentos de pago. En la misma línea, el Banco Mundial (2021) señala en una nota técnica que los sistemas de pagos inmediatos operativos de forma continua intensifican los riesgos operacionales y requieren un enfoque explícito de resiliencia, incluyendo métricas objetivo de disponibilidad y arreglos de continuidad y recuperación, con el fin de preservar la confianza pública en el ecosistema<sup>28</sup>. Por ello, el fortalecimiento de la resiliencia operativa y de la confiabilidad del servicio resulta un elemento clave para la estabilidad y el desarrollo de los sistemas de pagos inmediatos.

Un aspecto central de este enfoque es la necesidad de operativizar la calidad del servicio mediante indicadores objetivos, medibles y verificables. La definición de parámetros formales de nivel de servicio permite alinear los incentivos de los distintos participantes del ecosistema, facilitar el monitoreo por parte de la autoridad y reducir la asimetría de información respecto del desempeño efectivo de los servicios de pago interoperables. En ausencia de estos parámetros, la calidad del servicio resulta difícil de observar y evaluar de manera objetiva, lo que dificulta la identificación y corrección de fallas, y debilita la confianza de los usuarios.

La experiencia internacional en sistemas de pagos inmediatos e interoperables refuerza la relevancia de este enfoque. En el caso de Pix, el Banco Central de Brasil establece parámetros de desempeño y tiempos para el procesamiento y la liquidación de transferencias instantáneas, mediante especificaciones de hitos del ciclo transaccional incorporadas en su documentación normativa<sup>29</sup>. Asimismo, el esquema contempla servicios críticos como el directorio de identificadores de cuentas (DICT), con reglas operativas detalladas para su funcionamiento, dada su relevancia para

27 Khiaonarong, T., Leinonen, H., & Rizaldy, R. (2021). Operational Resilience in Digital Payments: Experiences and Issues (Working Paper No. 21/288). International Monetary Fund.

28 World Bank. (2021). Risks in Fast Payment Systems and Implications for National Payments System Oversight (Focus Note, Fast Payments Toolkit).

29 [https://www.bcb.gov.br/content/estabilidadefinanceira/pix/Regulamento\\_Pix/IX\\_ManualdeTemposdoPix.pdf](https://www.bcb.gov.br/content/estabilidadefinanceira/pix/Regulamento_Pix/IX_ManualdeTemposdoPix.pdf)

la continuidad del servicio<sup>30</sup>. De manera similar, en UPI, el esquema administrado por la National Payments Corporation of India (NPCI) establece la operación 24/7 y fija objetivos de disponibilidad para el sistema, excluyendo mantenimientos programados y fuerza mayor, en el marco de sus lineamientos procedimentales<sup>31</sup>. En términos comparables, ambos casos muestran que los pagos inmediatos e interoperables requieren estándares mínimos de calidad para preservar la confianza y sostener su adopción.

### ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL SERVICIO EN SISTEMAS DE PAGOS INMEDIATOS INTEROPERABLES: PIX Y UPI

	PIX	UPI
<b>Obligatoriedad</b>	Estándares definidos por el esquema, de cumplimiento obligatorio para los participantes.	Estándares definidos por el esquema, de cumplimiento obligatorio para los participantes.
<b>Continuidad</b>	Operación 24/7 con hitos y tiempos máximos definidos en el ciclo transaccional.	Operación 24/7, con exclusiones por mantenimiento programado y fuerza mayor.
<b>Desempeño</b>	Plazos máximos para completar la transacción; de no cumplirse, la operación se rechaza.	Objetivos de disponibilidad del sistema como referencia operativa.
<b>Servicios críticos</b>	Directorio de identificadores de cuentas con reglas operativas específicas por su rol en el direccionamiento.	Reglas operativas del esquema para componentes funcionales.

Fuente: Banco Central de Brasil (Manual de Tempos do Pix; Manual Operacional do DICT) y National Payments Corporation of India (Procedural Guidelines).

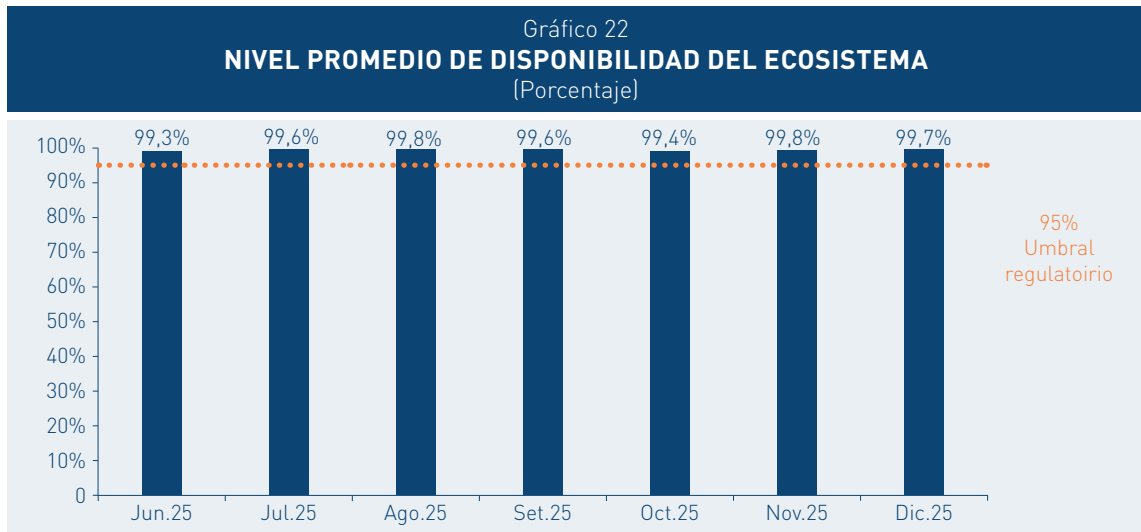
En este marco, la Estrategia de Interoperabilidad de los Pagos Minoristas del BCRP, implementada mediante la Circular No. 024-2022-BCRP, incorpora como uno de sus principios el alto nivel de servicio, estableciendo que la interoperabilidad debe asegurar la alta disponibilidad y continuidad del servicio, adecuados tiempos de respuesta y cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio. Este principio establece criterios mínimos orientados a asegurar una calidad de servicio consistente y verificable desde la perspectiva del usuario final.

En línea con este principio, el BCRP emitió en marzo de 2024 la Circular No. 009-2024-BCRP, que aprueba el Reglamento de los Niveles de Calidad de los Servicios de Pago Interoperables provistos por los Proveedores, Acuerdos, Sistemas de Pagos y Proveedores Tecnológicos, con el objeto de establecer estándares mínimos de calidad de los servicios de pago interoperables. En este marco, se definen Indicadores Clave de Desempeño (ICD) asociados a la calidad del servicio (incluyendo indicadores de disponibilidad y degradación) y un esquema de seguimiento basado en reportes diarios y mensuales, con plazos de remisión específicos. Posteriormente, la Circular No. 005-2025-BCRP fortaleció dicho marco incorporando disposiciones orientadas a reforzar el cumplimiento de los estándares de calidad, incluyendo la posibilidad de suspensión del servicio de pagos inmediatos ante incumplimientos reiterados, así como reglas para su implementación y restitución.

50. **El Indicador Clave de Desempeño (ICD) de No Disponibilidad señala el nivel de disponibilidad de la funcionalidad de búsqueda de contactos (alias) y de transferencias que realizan los usuarios desde una billetera digital o funcionalidad de banca móvil.** La evolución promedio de este indicador en el ecosistema de pagos interoperables se mantuvo por encima del umbral aceptable (95 por ciento de disponibilidad) desde que entró en vigencia en junio hasta diciembre de 2025. En particular, los valores mensuales se ubicaron alrededor de 99 por ciento, lo que evidencia un desempeño estable de la continuidad del servicio en 2025.

30 [https://www.bcb.gov.br/content/estabilidadefinanceira/pix/Regulamento\\_Pix/X\\_ManualOperacionaldoDICT.pdf](https://www.bcb.gov.br/content/estabilidadefinanceira/pix/Regulamento_Pix/X_ManualOperacionaldoDICT.pdf)

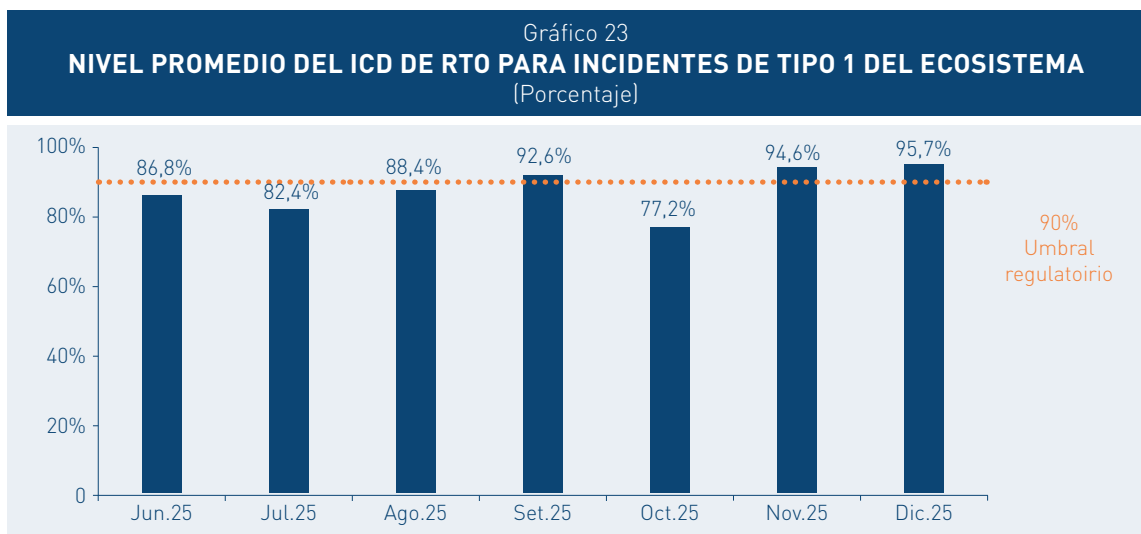
31 [https://yashada.org/yashada\\_2019/pdfs/e\\_library\\_cit/edpri\\_UPI\\_Procedural\\_Guidelines.pdf](https://yashada.org/yashada_2019/pdfs/e_library_cit/edpri_UPI_Procedural_Guidelines.pdf)



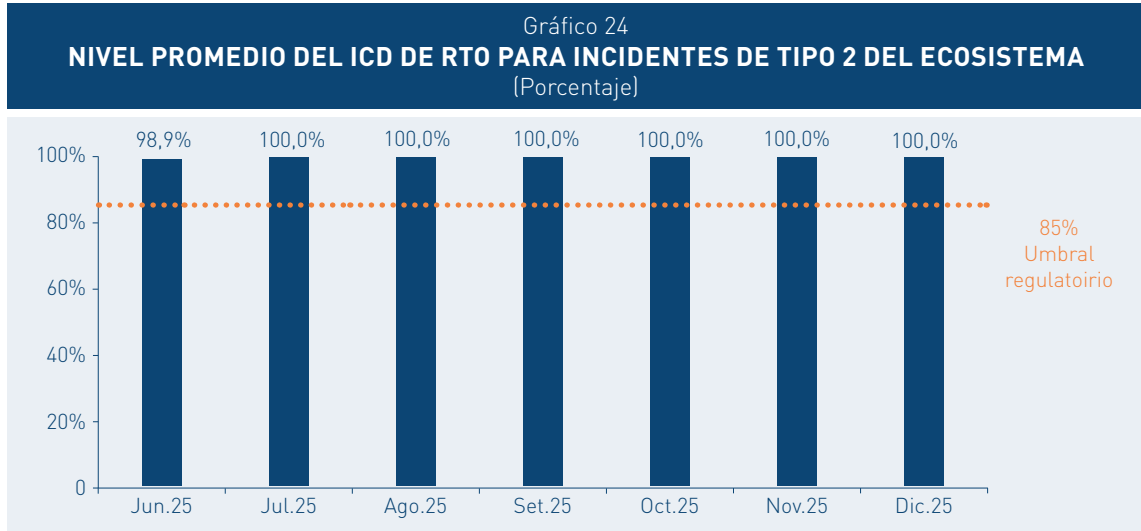
Fuente: Información reportada por las entidades reguladas por la Circular No. 0009-2024-BCRP.

51. **El ICD de Tiempo Objetivo de Recuperación (RTO) mide la proporción de incidentes que son solucionados dentro del tiempo máximo establecido para restablecer la operatividad regular del servicio interoperable.** Este indicador se puede calcular para incidentes de Tipo 1 (asociados a eventos de indisponibilidad) con un umbral aceptable de 90 por ciento, e incidentes Tipo 2 (vinculados a eventos de degradación del servicio) con un umbral aceptable de 85 por ciento.

En el caso del ICD de RTO para incidentes de Tipo 1 (indisponibilidad), se observa una evolución heterogénea. Sin embargo, cabe precisar que este indicador se encuentra vigente desde setiembre de 2025. El desempeño se ubicó por encima del umbral entre setiembre y diciembre del 2025, con excepción de octubre cuando el indicador se situó en 77,2 por ciento. Este nivel estaría explicado parcialmente por incidencias operativas asociadas a interrupciones en servicios tecnológicos de terceros que afectaron a más de una entidad. Por su parte, el ICD de RTO para incidentes de Tipo 2 (degradación) se mantuvo siempre por encima del umbral aceptable de 85 por ciento, con niveles cercanos a 100 por ciento en la mayoría de los meses, evidenciando una adecuada gestión de los incidentes asociados a degradaciones del servicio.



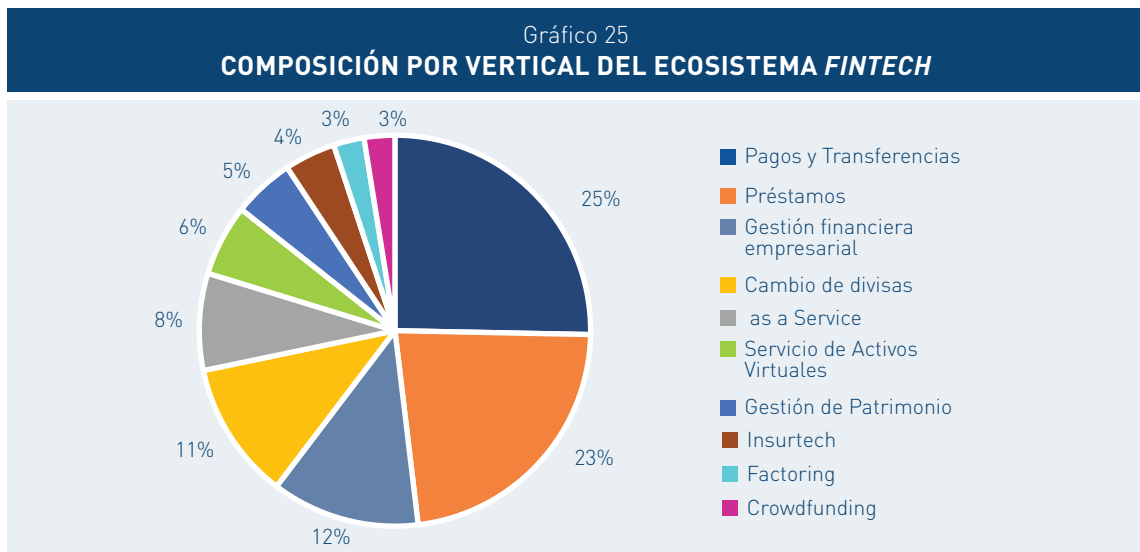
Fuente: Información reportada por las entidades reguladas por la Circular No. 0009-2024-BCRP.



Fuente: Información reportada por las entidades reguladas por la Circular No. 0009-2024-BCRP.

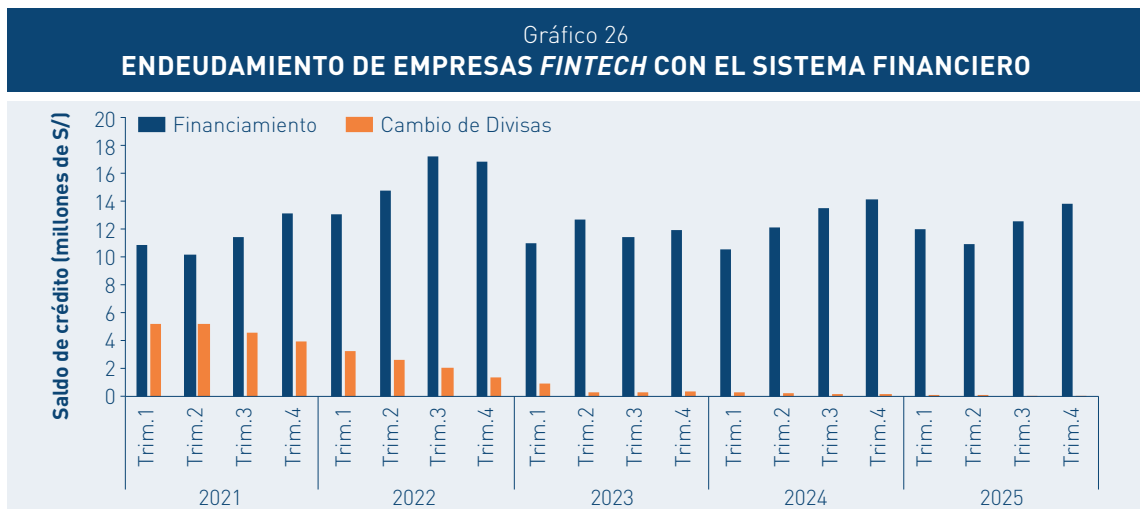
### III. SECTOR *FINTECH*

52. De acuerdo con EY Law, a diciembre de 2024 (última información pública disponible) se registraron 237 *Fintech* en Perú (versus 203 en 2023). Del total de *Fintech*, el 25 por ciento opera en el segmento de pagos y transferencias, el 23 por ciento en el de préstamos, el 12 por ciento ofrece servicios de gestión financiera empresarial y el 11 por ciento se dedica al cambio de divisas.



Fuente: EY Law, 2024. Las plataformas de leasing financiero están incluidas en la categoría de Préstamos.

53. A diciembre de 2025, el saldo de financiamiento otorgado por el sistema financiero a empresas del sector asciende a S/ 13,9 millones<sup>32</sup>.



Fuente: Registro Crediticio Consolidado (RCC) - SBS.

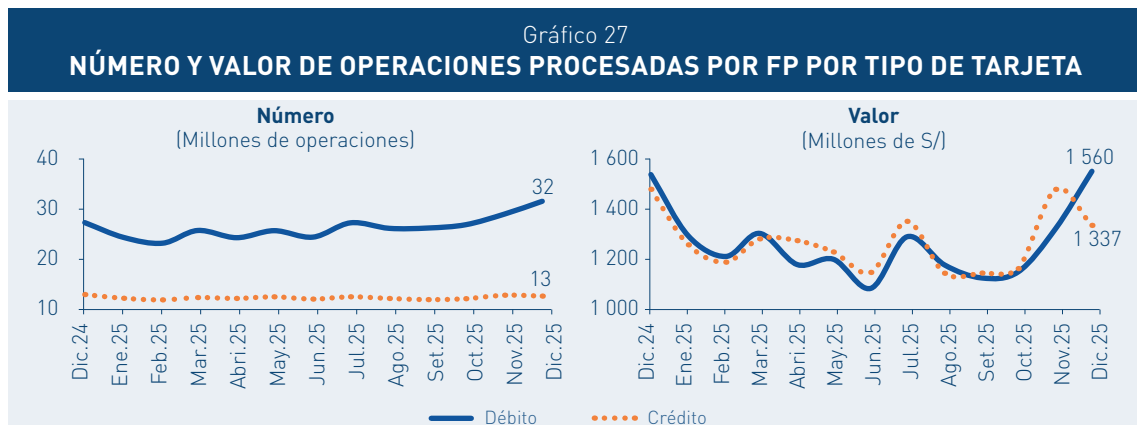
32 Este monto corresponde a 29 empresas de financiamiento y de cambio de divisas identificadas en el registro crediticio consolidado de la SBS.

En el segundo semestre de 2025, el saldo de crédito del sistema financiero a las *Fintech* de **financiamiento** se incrementó de S/ 10,98 millones a S/ 13,84 millones, explicado principalmente por un préstamo de S/ 2,6 millones otorgado a una empresa dedicada al arrendamiento de equipos de cómputo. Por su parte, el saldo de crédito otorgado a las *Fintech* de **cambio de divisas** se redujo de S/ 75 mil a S/ 31 mil. Cabe indicar que el financiamiento otorgado por el sistema financiero a las *Fintech* de este segmento es de muy corto plazo y para fines de cobertura de las posiciones de cambio que asumen como producto de sus operaciones.

Por otro lado, recientemente, COFIDE anunció el diseño de un nuevo programa de financiamiento orientado a canalizar recursos hacia entidades financieras fuera del sistema financiero regulado, como las *Fintech*, por un monto total que ascendería aproximadamente a US\$ 100 millones. Con ello, la banca de desarrollo se sumaría como una fuente alternativa de financiamiento para el sector *Fintech*.

## A. Pagos<sup>33</sup>

54. **El registro de acuerdos de pago con tarjeta (APT) del BCRP incluye a las entidades participantes en dichos acuerdos, categorizadas bajo los roles de red de pago con tarjetas, emisor, adquirente y facilitador de pagos.** Los Facilitadores de Pago (FP) que operan en el Perú son *Fintech* dedicadas a la provisión de soluciones de procesamiento de pagos con tarjetas a los comercios, a través de la instalación de botones, interfaces de pago en sus páginas web y terminales de punto de venta.



Fuente: Circular 0027-2022-BCRP.

55. La información reportada por los FP muestra que estos procesaron compras con tarjetas por un valor de aproximadamente S/ 2 900 millones en diciembre de 2025. Por su parte, el número de pagos con tarjetas procesados en diciembre de 2025 alcanzó los 49,0 millones.

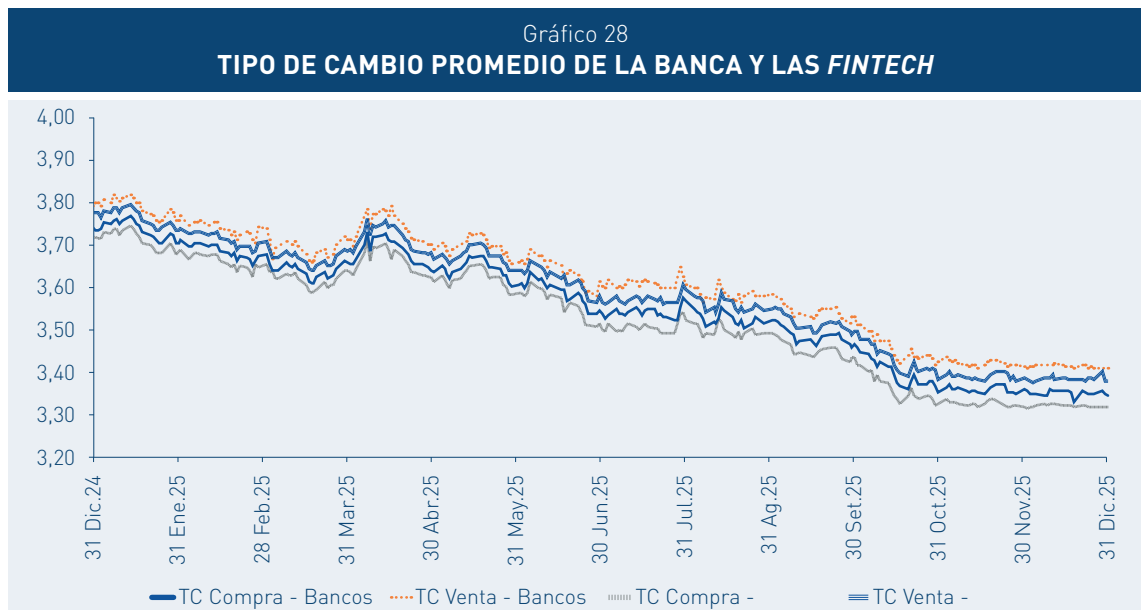
## B. Cambio de Monedas<sup>34</sup>

56. **El *spread* del tipo de cambio promedio de las en los últimos doce meses representa**

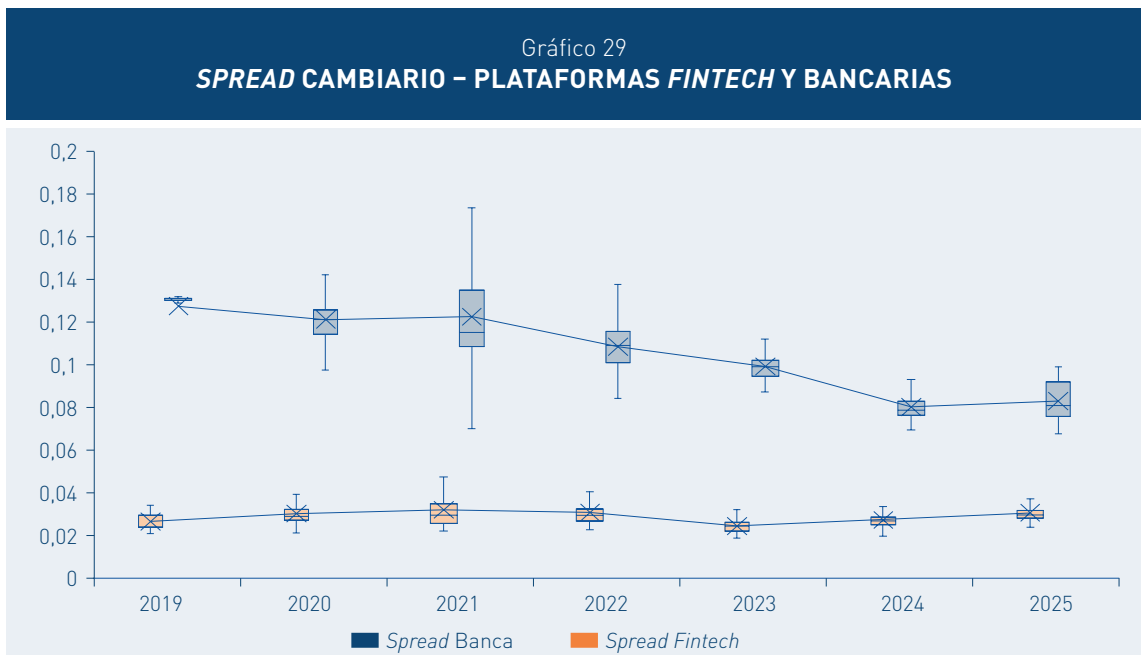
33 Empresas que ofrecen soluciones de pago a los comercios a través de la instalación de botones, interfaces de pago en sus páginas web y terminales de puntos de venta. Cabe señalar que también existen empresas que ofrecen otros servicios de pagos, como transferencias de fondos a través de un aplicativo móvil.

34 Las de cambio de monedas son plataformas digitales que permiten la compra y venta de moneda extranjera, principalmente dólares americanos, ofreciendo cotizaciones más ventajosas para el cliente en comparación con los bancos tradicionales.

**el 37 por ciento del ofrecido por las soluciones bancarias digitales de cambio de monedas**<sup>35</sup>. A diciembre de 2025, el spread promedio en los últimos 12 meses de las *Fintech* fue de S/ 0,031, lo que representa un ligero incremento en comparación con el registrado en 2024 (S/ 0,027). Por su parte, el *spread* promedio ofrecido por las soluciones bancarias digitales de cambio de divisas en el segmento minorista se redujo ligeramente en el mismo periodo (de S/ 0,083 a S/ 0,080), aunque registró mayor variabilidad que el de las *Fintech*.



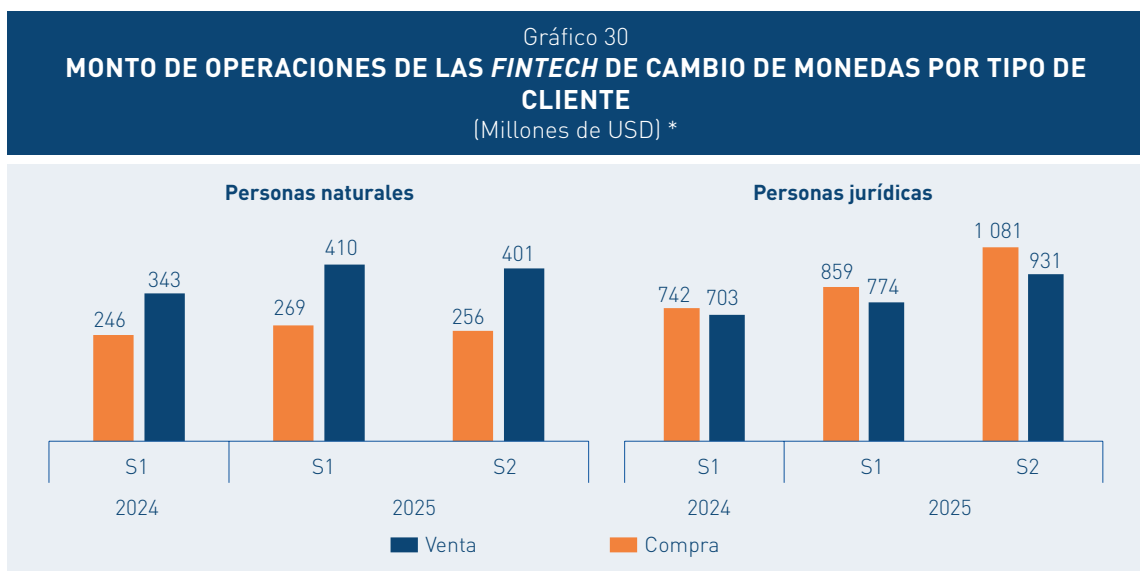
Fuente: *Fintech* de cambio de monedas y soluciones digitales de bancos grandes.



Fuente: *Fintech* de cambio de monedas y soluciones digitales de bancos grandes

35 Corresponde a las soluciones digitales implementadas por los bancos grandes para hacer frente a la competencia de las casas de cambio digital.

57. Cabe indicar que la información pública disponible sobre las *Fintech* de cambio de monedas es reducida, lo que dificulta estimar con exactitud el número y monto de las operaciones de cambio de moneda extranjera canalizadas a través de estas plataformas. Ante ello, se llevaron a cabo coordinaciones individuales con distintas *Fintech* de cambio de monedas para que remitan periódicamente información agregada de sus operaciones, lo que ha permitido construir estadísticas consolidadas de este grupo de empresas a fin de evaluar el crecimiento de las operaciones de este segmento<sup>36</sup>.
58. **El monto transado por las *Fintech* de cambio de monedas de la muestra analizada alcanzó los USD 2 668 millones durante el segundo semestre de 2025, un aumento de 31,1 por ciento respecto al mismo período de 2024 (USD 2 035 millones).** Este aumento se explica por el mayor volumen de operaciones con personas naturales y jurídicas (crecimiento de 11,4 por ciento y 39,2 por ciento, respectivamente). Del mismo modo, el número de operaciones de cambio de personas naturales y personas jurídicas presento un aumento en el mismo periodo (incremento de 1,8 por ciento y 7,8 por ciento, respectivamente).



\* Operaciones de compra y venta desde el punto de vista de las *Fintech*.  
Fuente: Información reportada por 9 *Fintech* de cambio de monedas.

59. El monto agregado de las operaciones de compra y venta de moneda extranjera realizadas por las de cambio de monedas en el segundo semestre de 2025 representa el 1,51 por ciento de las operaciones en moneda extranjera de la banca con el público en el mercado *spot* y el 8,24 por ciento de las operaciones en moneda extranjera de la banca por montos menores a USD 500 mil (proxy de las operaciones de cambio con el segmento minorista, donde las *Fintech* de cambio de monedas concentran sus servicios).

36 Corresponde a una muestra de 9 *Fintech* de cambio de monedas que han reportado, de manera voluntaria, información trimestral de sus operaciones durante todo el periodo analizado (hasta diciembre de 2025). Se excluye de la muestra a algunas *Fintech* que reportaron información en periodos anteriores, pero que han descontinuado el envío de información actualizada.



Cuadro 7  
**OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA DE LA BANCA Y DE LAS DE CAMBIO DE MONEDAS**  
(Millones de USD) \*

	Banca (total de operaciones spot con el público) (1)	Banca (operaciones por montos menores a USD 500 mil) (2)	de cambio de monedas (3)	(3) / (1)	(3) / (2)
<b>S2 2024</b>	175 754	26 406	2 035	1,16%	7,71%
<b>S1 2025</b>	189 656	28 782	2 312	1,22%	8,03%
<b>S2 2025</b>	176 204	32 372	2 668	1,51%	8,24%

\* Los datos corresponden al flujo de operaciones de compra y venta acumuladas en el semestre.  
Fuente: BCRP e información reportada por *Fintech* de cambio de monedas.

Asimismo, el número de usuarios, tanto personas naturales como jurídicas, registrados en estas plataformas continuó en crecimiento, alcanzando más de un millón de usuarios al cierre de diciembre de 2025 (crecimiento de 17,4 por ciento respecto al mismo periodo en 2024).<sup>37</sup>

Cuadro 8  
**OPERACIONES DE LAS DE CAMBIO DE MONEDAS \***

	Personas naturales					Personas jurídicas				
	2 S24	1 S25	2 S25	Var. 2 S25/2 S24	Var. 2 S25/1 S25	2 S24	1 S25	2 S25	Var. 2 S25/2 S24	Var. 2 S25/1 S25
<b>Número de operaciones de cambio (miles):</b>	671	737	683	2%	-7%	152	164	164	8%	0%
Compra de ME	273	298	249	-9%	-16%	94	103	101	7%	-1%
Venta de ME	398	439	434	9%	-1%	58	62	63	8%	2%
<b>Valor de operaciones de cambio* (US\$ millones):</b>	589	679	657	11%	-3%	1 445	1 633	2 011	39%	23%
Compras de ME	246	269	256	4%	-5%	742	859	1 081	46%	26%
Ventas de ME	3 433	410	401	17%	-2%	703	774	931	32%	20%
<b>Número de usuarios registrados (miles):</b>	872	949	1 024	17%	8%	51	56	60	18%	8%

\* Número de operaciones de compra y venta desde el punto de vista de la empresa *Fintech* en el semestre.  
Fuente: Información reportada por *Fintech* de cambio de monedas.

60. En el segundo semestre, las empresas *Fintech* que operan en el segmento de cambio de monedas han implementado una serie de herramientas y soluciones innovadoras para sus clientes. Así, se observa una tendencia clara hacia la adopción de soluciones tecnológicas orientadas a mejorar la eficiencia operativa y la experiencia del usuario. Diversas plataformas están incorporando sistemas de inteligencia artificial capaces de monitorear transacciones en tiempo real, identificar operaciones inusuales y fortalecer la trazabilidad.

<sup>37</sup> Cabe indicar que la cifra mostrada corresponde a la suma del número de usuarios que reportó cada *Fintech* de la muestra, por lo que se puede estar sobreestimando el número real de clientes a nivel agregado, considerando que un mismo usuario puede cotizar y operar simultáneamente en más de una *Fintech* de cambio de monedas.

Paralelamente, las casas de cambio digital vienen desplegando asistentes virtuales que permiten ofrecer información inmediata y personalizada sobre tipos de cambio, resolver consultas frecuentes y optimizar la interacción con los usuarios, reduciendo tiempos de respuesta y mejorando la experiencia del usuario.

La innovación también se extiende a los modelos de fidelización del usuario, que han evolucionado hacia programas de descuentos y puntos canjeables que están estructurados por niveles, en función al volumen de operaciones realizadas: a mayor volumen transado, el usuario accede a niveles superiores que se traducen en más beneficios especiales<sup>38</sup>. Ello permite segmentar a los usuarios según su actividad y ofrecer beneficios progresivos. De este modo, la fidelización deja de ser únicamente un mecanismo promocional y se convierte en una herramienta financiera que genera ahorro tangible y recurrente para el usuario.

A inicios de 2026, un banco grande anunció que próximamente dejará de operar una de sus plataformas digitales especializada en cambio de divisas, en la que ofrecía cotizaciones de tipo de cambio diferenciadas respecto a sus canales tradicionales. Esta decisión obedece a un replanteamiento estratégico del banco sobre la forma en que ofrece este tipo de operaciones dentro de su ecosistema digital. La nueva estrategia consiste en integrar la solución de cambio de divisas en sus otros canales digitales de uso masivo (banca móvil y billetera digital<sup>39</sup>), con el objetivo de simplificar la experiencia del usuario, concentrar servicios en menos plataformas y optimizar recursos tecnológicos, en un contexto donde el cambio de divisas online se consolida como una funcionalidad cotidiana dentro de las aplicaciones financieras.

## C. Financiamiento

61. Estas empresas facilitan la provisión de financiamiento para personas naturales y jurídicas a través de plataformas digitales, bajo alguna de las siguientes modalidades:
- Financiamiento participativo o *crowdfunding*, en la que múltiples participantes (Inversionistas) financian el Proyecto de una empresa o persona (Receptor), generalmente a través de una plataforma virtual. Este puede clasificarse como:
    - i) **Financiamiento participativo financiero (FPF)**, donde los Inversionistas buscan un retorno financiero, asignando recursos a un Proyecto. Esta actividad puede realizarse a través de dos modalidades: Préstamos y Valores (financiamiento a cambio de valores representativos de capital o de deuda), y es regulada y supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).
    - ii) **Financiamiento participativo no financiero**, donde los participantes no buscan un retorno (por ejemplo, caridad o donaciones).

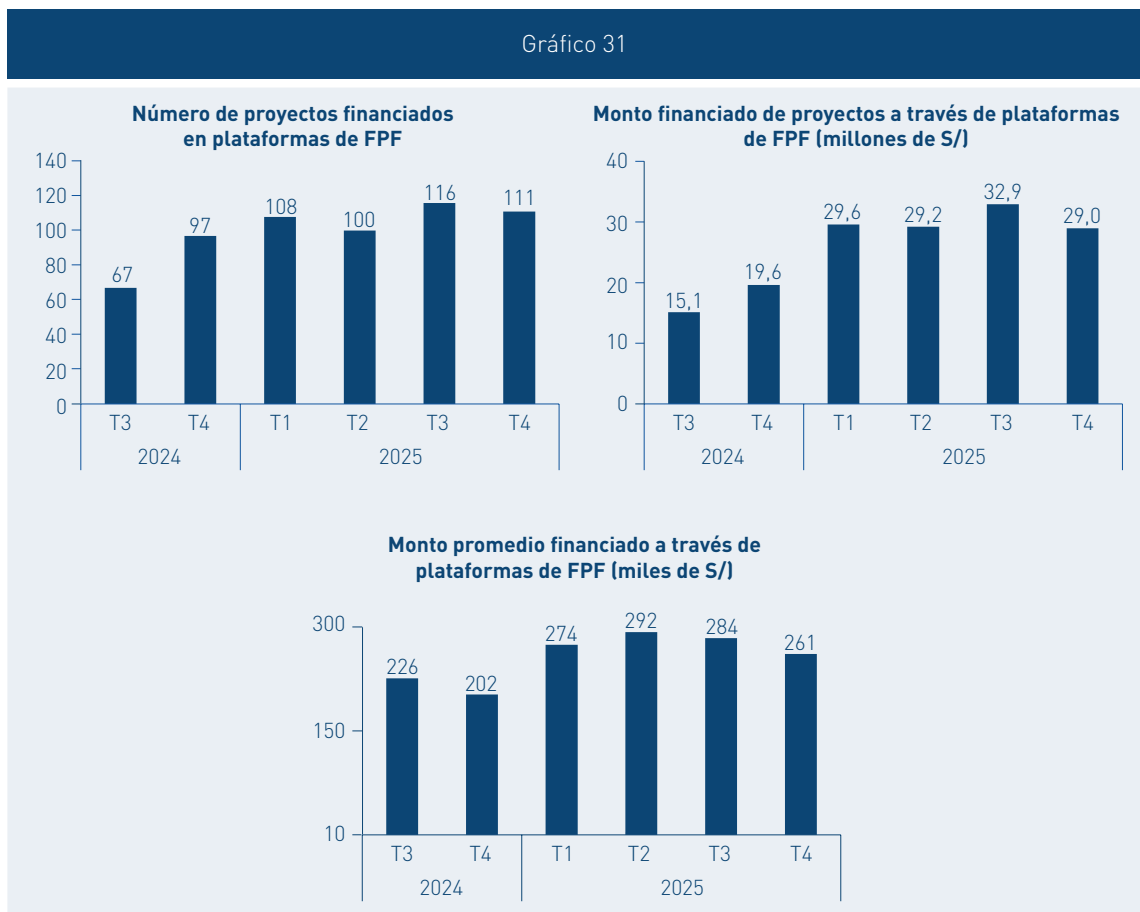
38 Estos incluyen descuentos directos en servicios o productos asociados, así como mejoras en la cotización de tipos de cambio para futuras transacciones.

39 De acuerdo con la Encuesta Anual de Ejecutivos 2025 de la Cámara de Comercio de Lima y la consultora CCR-CUORE, la aplicación de banca móvil y la billetera digital de este banco lideran las preferencias de los ejecutivos a nivel nacional.

- Financiamiento no participativo, donde están incluidas las operaciones financiadas por un solo prestamista:
  - i) **Préstamos directos y P2P**, donde el prestamista es directamente la empresa o una sola persona natural o jurídica que presta a través de una plataforma *Fintech* (que actúa como intermediario).
  - ii) **Factoring**. Algunas consideradas en esta categoría financian facturas con los aportes de múltiples inversionistas (*crowdfunding*). Sin embargo, desde el punto de vista de la SMV, no son consideradas como plataformas de financiamiento participativo financiero y, por ende, no se encuentran bajo su ámbito de supervisión.

Financiamiento participativo financiero (FPF)

62. En el segundo semestre de 2025, se han financiado un total de 227 proyectos (crecimiento del 38 por ciento respecto al número de proyectos financiados en el mismo semestre de 2024) por un total de S/ 61,9 millones (incremento del 78 por ciento versus el monto financiado en el mismo semestre de 2024). El crecimiento se explica casi exclusivamente por una sociedad administradora de plataforma de FPF que viene operando de manera continua. Si bien nuevas plataformas publicaron proyectos en el período, solo una de ellas llegó a financiar proyectos, por lo que su participación fue limitada.



Fuente: Portal web SMV.

63. A diciembre de 2025, existen tres sociedades administradoras de plataformas de PPF que han obtenido autorización de funcionamiento de la SMV (dos operan en la modalidad de préstamo y la restante, en la modalidad de valores). No obstante, en el período analizado, una de ellas fue suspendida por incumplir el requisito de capital social mínimo (aproximadamente S/ 352 mil a cierre de 2025), y otra sociedad administradora solo ha canalizado financiamiento de manera excepcional.

De este modo, solo una sociedad administradora ha venido operando continuamente en el mercado bajo la modalidad de préstamo. Dicha sociedad anunció recientemente el desarrollo de una nueva propuesta para operar bajo la modalidad de valores, orientada a la participación accionaria en proyectos, principalmente inmobiliarios. La iniciativa contempla la emisión privada de valores representativos de capital, lo que permitiría a los inversionistas convertirse en accionistas de los proyectos, con retornos sujetos a su desempeño, en lugar de participar únicamente como prestamistas. La empresa informó que se encuentra tramitando ante la SMV la autorización para operar bajo la modalidad de valores y, así, poder ofrecer este producto.

Adicionalmente, una nueva plataforma obtuvo autorización de organización y se encuentra en proceso de cumplir los requisitos necesarios para obtener la autorización de funcionamiento, dentro del plazo máximo de un año establecido en la normativa vigente.

#### Financiamiento no participativo<sup>40</sup>:

64. Préstamos: En este segmento, se pueden identificar dos tipos principales de *Fintech*. Por un lado, están las que se especializan en créditos a empresas, principalmente micro y pequeñas empresas (MYPE), que suelen exigir garantías y/o minimizan su riesgo de crédito mediante una cuidadosa evaluación y selección de clientes, basada en información transaccional obtenida en alianza con otras empresas.

El crecimiento del crédito digital dirigido a empresas se manifiesta en una expansión sostenida de los volúmenes administrados y en una mayor diversificación de los productos ofrecidos. En particular, una ha reportado que ha alcanzado una cartera de colocaciones de USD 100 millones, mientras que otra ha destacado que actualmente canaliza créditos a empresas por montos entre USD 100 mil y USD 500 mil, respaldados principalmente por garantías inmobiliarias.

Por otro lado, existen *Fintech* que conceden préstamos a personas naturales, principalmente por montos bajos y plazos cortos. En algunos casos, estos créditos se otorgan a personas naturales con negocio y se destinan a la adquisición de activos productivos. Además, dependiendo de su modelo de negocio, algunas de estas *Fintech* también pueden requerir garantías para otorgar financiamiento. En este segmento se observa un crecimiento focalizado de préstamos orientados a nichos de personas caracterizadas por tener ingresos recurrentes y con baja volatilidad. En particular, se desarrollan modelos basados en créditos de libre disponibilidad y esquemas de descuento por planilla; destaca una *Fintech* que proyecta alcanzar colocaciones por S/ 70 millones en 2026, a partir del uso intensivo del análisis y ciencia de datos,

<sup>40</sup> Los préstamos directos y P2P, así como las operaciones de *factoring*, están sujetos a las tasas máximas de interés compensatorio y moratorio que fija el BCRP, pero no están supervisadas por la SBS ni por la SMV.

la automatización de procesos de originación y cobranza, así como en convenios institucionales con empleadores.

65. Durante el segundo semestre de 2025, algunas *Fintech* de financiamiento han anunciado planes de transición progresiva hacia esquemas regulados y de mayor formalización institucional. Así, como parte de su estrategia de consolidación y escalamiento de operaciones, algunas *Fintech* han establecido hojas de ruta para operar como entidades supervisadas a mediano plazo (por ejemplo, empresas de crédito o sociedades administradoras de fondos de inversión) y, a más largo plazo, solicitar una licencia bancaria.

De manera complementaria, una *Fintech* ha anunciado iniciativas de fortalecimiento patrimonial destinadas a sostener la expansión de sus operaciones. Entre sus planes, destaca el levantamiento de capital por montos de alrededor de USD 10 millones, orientados a ampliar las líneas de financiamiento disponibles y profundizar la automatización de los procesos internos. Asimismo, algunas *Fintech* han definido metas de expansión para ampliar el alcance de sus operaciones fuera de Lima.

66. En 2025 se han registrado avances relevantes en la organización institucional del segmento de préstamos digitales. De este modo, se ha constituido una asociación gremial cuyos asociados son mayoritariamente plataformas de crédito en línea<sup>41</sup>. Su enfoque se centra en la promoción de prácticas transparentes, el impulso de la inclusión financiera, la educación financiera en segmentos de bajos ingresos y la articulación con autoridades para el desarrollo del ecosistema *Fintech*. Asimismo, busca estandarizar criterios mínimos de cumplimiento entre sus asociados para mejorar la reputación del sector, que se ha visto afectado por denuncias vinculadas a plataformas de préstamos informales e ilícitos.

Como parte de su agenda, la asociación busca abordar los principales retos regulatorios y operativos que afectan al segmento de préstamos digitales, en coordinación con las autoridades competentes. Asimismo, plantean elaborar un radar para cuantificar el volumen consolidado de operaciones de sus asociados, y buscan impulsar la creación de un buró de crédito *Fintech* para mejorar la calidad de la información y mitigar los riesgos de sobreendeudamiento, el cual estará disponible únicamente para los asociados que reporten información de sus clientes.

67. *Leasing*: Este segmento *Fintech* ofrece financiamiento a través de operaciones de arrendamiento financiero, en las que el arrendador cede el uso y disfrute de un bien (mueble o inmueble) al cliente o arrendatario, mediante el pago de unas cuotas periódicas que incluyen el coste de esa cesión más los intereses y gastos de financiación.

Durante el segundo semestre, las *Fintech* de esta vertical han continuado con sus planes de expansión internacional en mercados de América Latina, como Colombia, Ecuador y México, manteniendo un enfoque de especialización por nichos como el *leasing* vehicular y de equipos de oficina (laptops).

---

41 La asociación Perú Lending reúne a entidades de préstamo, tanto digitales como físicas, y entidades que operan en otros segmentos (por ejemplo, pagos), así como a algunos estudios legales, con el fin de ampliar progresivamente su alcance en el ecosistema.

En paralelo, otras *Fintech* han priorizado el fortalecimiento de su presencia en el mercado local. En ese contexto, una *Fintech* especializada en leasing para equipos médicos ha avanzado en establecer alianzas con clínicas privadas mientras continúa con la difusión de los beneficios del arrendamiento financiero como alternativa para la adquisición y renovación de equipamiento especializado.

68. BNPL: Las empresas especializadas en el servicio “compre ahora, pague después” o *Buy Now, Pay Later* (BNPL) ofrecen una solución digital, habilitada por la tecnología, para otorgar financiamiento, usualmente sin intereses, al comprador final de bienes (principalmente de consumo), a través de la plataforma de los comercios afiliados que venden dichos bienes. Este financiamiento lo proveen entidades del sistema financiero y *Fintech*.

Las empresas de BNPL vienen incorporando, de manera progresiva, tecnologías avanzadas para fortalecer su propuesta de valor y mejorar la eficiencia operativa. En particular, una entidad del sistema financiero que ofrece la solución BNPL ha iniciado la implementación de herramientas de inteligencia artificial para optimizar la originación crediticia y la gestión integral de riesgos, mediante el análisis en tiempo real del comportamiento del usuario que solicita este servicio. Ello permitirá recuperar solicitudes de financiamiento inconclusas, reforzar los mecanismos de detección de fraude y mejorar la precisión del *scoring* crediticio, logrando mayor flexibilidad en los procesos de aprobación. Este desarrollo se enmarca en su estrategia de expansión de colocaciones, proyectando alcanzar tasas de crecimiento de tres dígitos.

Asimismo, en el segundo semestre de 2025, se identificó la entrada de nuevos actores en el segmento BNPL, cuyas soluciones se orientan al financiamiento de bienes de consumo específicos. En particular, algunas plataformas se enfocan en el financiamiento de productos tecnológicos (teléfonos móviles y equipos informáticos), mientras que otras concentran su oferta en categorías como vestimenta y calzado, e incluso en servicios vinculados al turismo (viajes y alojamiento).

69. Factoring: Estas están orientadas a las MYPE (proveedores de empresas grandes) y presentan ciertas ventajas frente a otras opciones de financiamiento, ya que permiten a las MYPE obtener liquidez inmediata de manera 100 por ciento *online* y sin trámites largos; para que, de este modo, las MYPE puedan: i) pagar a proveedores y empleados; ii) reducir los gastos administrativos relacionados con el cobro; iii) reinvertir los recursos más rápidamente; y iv) generar nuevos negocios.

Gracias a la digitalización de sus operaciones, las *Fintech* de *factoring* pueden proveer liquidez a las MYPE en un plazo menor que las entidades financieras tradicionales. Por ejemplo, algunas *Fintech* desembolsan el efectivo en un plazo de dos a tres días o, incluso, en el mismo día si la MYPE es un cliente recurrente.

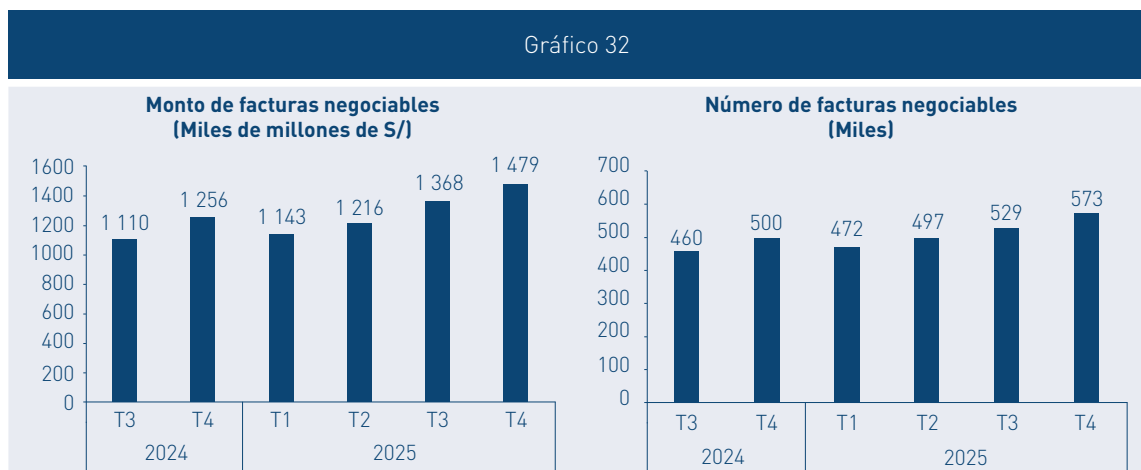
Adicionalmente, la *Fintech* como factor (empresa que adquiere la factura y otorga financiamiento) ofrece al cedente (empresa que recibe financiamiento a cambio de entregar su factura) dos modalidades de *factoring*: con recurso y sin recurso. En el primer caso, si el deudor (adquiriente del bien o servicio, y obligado al pago de la factura) no paga la factura, el cedente es responsable de cumplir con el pago de la

factura a la *Fintech*. En el segundo caso, si el deudor incurre en impago, la *Fintech* asume la pérdida directamente.

Los principales modelos de negocio identificados en el segmento *Fintech* de *factoring* son los siguientes:

- Múltiples inversionistas puedan financiar una misma operación o factura (*crowdfunding*)<sup>42</sup>. Los inversionistas transfieren fondos a las cuentas bancarias propias de la *Fintech*, la que a su vez mantiene la titularidad de la factura negociable en CAVALI. En caso de un evento de no pago, la *Fintech* se encarga de realizar los trámites judiciales respectivos.
- Los fondos de los inversionistas que escogen las facturas en las que invertirán también se mantienen en las cuentas bancarias propias de la *Fintech*, pero los inversionistas mantienen la titularidad de la factura. Por ello, en caso de un eventual impago, los inversionistas realizan el trámite judicial para exigir el pago de la factura. Cabe mencionar que un inversionista debe adquirir el íntegro de una factura, es decir, se trata de un financiamiento P2P.
- El inversionista accede a un pool de facturas negociables, lo que le permite obtener exposición a un sector económico específico o a un conjunto diversificado de sectores, en lugar de a una única factura. Este enfoque favorece la diversificación de la cartera de inversión y disminuye el riesgo de concentración en un solo proyecto.

De acuerdo con información de PRODUCE<sup>43</sup>, en el segundo semestre de 2025, el mercado de *factoring* creció respecto al mismo periodo de 2024, tanto en el número de operaciones (14,8 por ciento interanual) como en el monto de operaciones con facturas negociables (20,3 por ciento interanual). Ese crecimiento se explica, en parte, por el dinamismo de las *Fintech* de *factoring*.



Fuente: Produce. Elaboración propia.

42 Alternativa de financiamiento en que la MYPE cede su factura a la *Fintech* de *factoring* para que esta pueda financiarla con la participación de múltiples inversionistas, quienes obtienen una rentabilidad por el porcentaje adquirido de dicha factura. Estas operaciones de financiamiento se realizan a través de las plataformas de las *Fintech* de *factoring*.

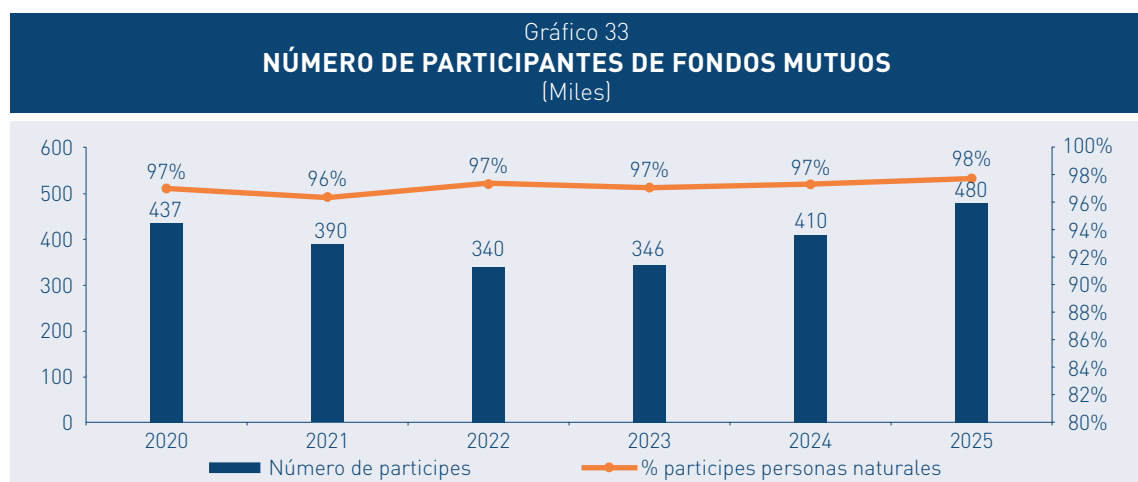
43 Informe mensual de Facturas Negociables - Diciembre 2025. <https://www.producesempresarial.pe/wp-content/uploads/2026/01/Reporte-Factoring-Ano-2025.pdf>

## D. Mercado de capitales

70. En esta categoría se agrupa a las y plataformas digitales que facilitan el acceso del público a instrumentos de inversión (acciones, bonos, cuotas de participación en fondos mutuos, entre otros). En esta vertical, se observa la competencia entre *Fintech*, soluciones digitales de la banca o empresas subsidiarias de grupos financieros, y firmas extranjeras. En el segundo semestre de 2025, destaca la introducción de modelos innovadores al mercado local por parte de firmas extranjeras, así como el ingreso de participantes minoristas a través de vehículos ofrecidos por inversionistas institucionales, como los fondos mutuos.

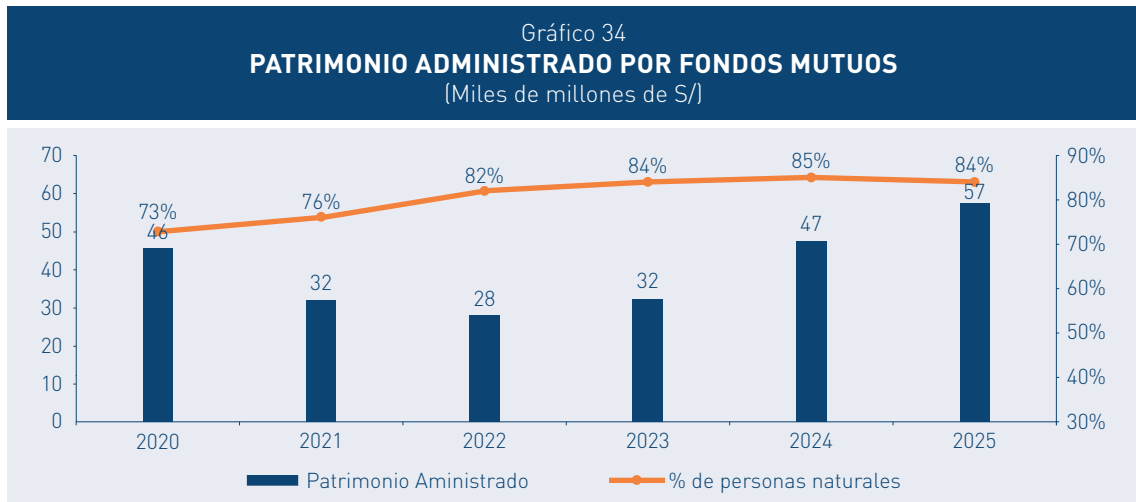
Las *Fintech* extranjeras que atienden a clientes locales permiten el acceso a instrumentos de inversión del extranjero, incluso por un bajo monto de inversión mínima, lo que permite atender la demanda de personas naturales por instrumentos denominados en dólares que transan en mercados financieros regulados de Estados Unidos (por ejemplo, acciones y ETF de la Bolsa de Nueva York). Además, la oferta incluye el acceso a otros productos financieros, tales como cuentas bancarias en los Estados Unidos, lo que brinda la posibilidad de rentabilizar los saldos en dólares en las cuentas del inversionista. Entre otras innovaciones implementadas por estas plataformas, destacan el fortalecimiento de la tecnología de seguridad financiera y el desarrollo de interfaces optimizadas para visualización de portafolios y rendimientos.

71. El ingreso de nuevos participantes minoristas también se observa en los portafolios administrados por los fondos mutuos. En los últimos cinco años, los inversionistas minoristas (personas naturales) han aumentado, de forma sostenida, su participación en el mercado de fondos mutuos, impulsada principalmente por el acceso a canales digitales de inversión y una mayor educación financiera. A diciembre de 2025, las personas naturales representan el 98 por ciento del total de partícipes en fondos mutuos (versus 97 por ciento en 2020) y el 84 por ciento del patrimonio administrado por estos inversionistas institucionales (versus 73 por ciento en 2020)<sup>44</sup>.



Fuente: Asociación de Administradora de Fondos del Perú.  
Elaboración propia.

44 Cabe indicar que no existe información disponible para identificar qué proporción del número de partícipes y del patrimonio administrado correspondiente a personas naturales emplea canales digitales para invertir en cuotas de participación de fondos mutuos.



Fuente: Asociación de Administradora de Fondos del Perú.  
Elaboración prueba

Asimismo, las AFP vienen promoviendo el desarrollo de canales digitales para atraer aportes voluntarios de nuevos inversionistas (personas naturales). Así, una AFP implementó la posibilidad de realizar aportes voluntarios desde billeteras digitales, sin monto mínimo, de forma continua y con estándares adecuados de seguridad. El servicio requiere la apertura de una cuenta de aportes voluntarios a través de una agencia digital de la AFP y no implica trámites complejos.

## E. Regulación *Fintech* y de innovaciones financieras

72. **La SBS modificó el Reglamento para la Realización Temporal de Actividades en Modelos Novedosos.** Las modificaciones al reglamento buscan permitir el acceso de empresas no supervisadas al *sandbox* regulatorio, así como extender el plazo de duración de las pruebas piloto, entre otros (ver Recuadro 7).

### RECUADRO 7

#### MODIFICACIONES AL *SANDBOX* REGULATORIO DE LA SBS

Mediante la Resolución SBS N.º 04142-2025 de noviembre de 2025, la SBS modificó el Reglamento para la Realización Temporal de Actividades en Modelos Novedosos (o *sandbox* regulatorio), aprobado por la Resolución SBS N.º 2429-2021 (en adelante, el Reglamento), con el objetivo de ampliar su ámbito de aplicación y permitir que personas jurídicas no supervisadas por la SBS puedan presentar propuestas para ejecutar pruebas temporales de modelos innovadores con potencial aplicación en los sistemas supervisados.

Asimismo, se introducen otras modificaciones referidas a la duración y la ejecución grupal de pruebas piloto, las garantías exigidas a empresas en organización y/o no supervisadas que participen en pruebas piloto, así como la potencial participación de la SBS, de manera activa, en las pruebas piloto desarrolladas en el marco del *sandbox* regulatorio.

#### Inclusión de empresas no supervisadas en el ámbito de aplicación del Reglamento

Antes de la modificación del Reglamento, las empresas no supervisadas por la SBS únicamente podían acceder al *sandbox* regulatorio de manera indirecta, en conjunto con una empresa supervisada, siempre y cuando cuenten con un certificado de autorización de organización para convertirse en una entidad supervisada.

Con la modificación aprobada, las empresas no supervisadas por la SBS que deseen implementar y desarrollar modelos novedosos en el ámbito de operaciones financieras bajo supervisión de la SBS pueden acceder directamente al *sandbox* regulatorio, de manera individual o en conjunto con otras entidades, siempre que cumplan los requisitos y obtengan la autorización de la SBS para participar en las pruebas piloto. Asimismo, se precisa que tales requisitos deben ser cumplidos por el representante legal y que resulta aplicable la normativa relacionada al instrumento, operación y/o actividad sometida temporalmente al modelo novedoso.

De manera complementaria, se incorpora una definición expresa de “empresas no supervisadas”, entendidas como personas jurídicas constituidas en el Perú o extranjeras con representante legal en el país, no sujetas al ámbito de supervisión de la SBS, que desarrollan o proponen desarrollar modelos de negocio, productos o servicios con potencial aplicación en alguno de los sistemas supervisados. Esta precisión es especialmente relevante para el ecosistema, pues delimita un canal institucional para innovaciones que, aun cuando no nacen dentro del perímetro regulado, se proyectan hacia actividades vinculadas a los sistemas bajo competencia de la SBS.

Por otro lado, antes de la modificación, el Reglamento distinguía dos situaciones. En primer lugar, para pruebas piloto que podían ejecutarse dentro del marco regulatorio vigente y para las que la empresa ya se encontraba habilitada, el piloto se implementaba bajo las reglas generales del Reglamento, sin requerir un régimen excepcional. En segundo lugar, cuando la prueba piloto exigía flexibilizar temporalmente requerimientos normativos o involucraba actividades no contempladas en la regulación vigente, el Reglamento preveía que la autorización se canalizara mediante dos regímenes: el Régimen de Flexibilización (para ajustes temporales sobre actividades ya previstas en la regulación) y el Régimen Extraordinario (para actividades no previstas en la regulación).

La modificación del Reglamento incorpora un Régimen Especial para las empresas no supervisadas. En términos operativos, se habilita que dichas empresas puedan desarrollar pruebas piloto mediante un régimen que involucre operaciones y/o actividades previstas o no en el marco regulatorio vigente, siempre que se encuentren bajo competencia de la SBS; en ese marco, el piloto puede requerir una flexibilización normativa o la implementación de operaciones no consideradas en la regulación vigente.

Bajo este régimen especial, se fija una regla de acceso central: las empresas no supervisadas pueden realizar modelos novedosos previa autorización de la SBS, debiendo cumplir las disposiciones generales del Reglamento, así como los requerimientos adicionales documentarios y de idoneidad, incluyendo la acreditación de recursos suficientes y una declaración sobre sujeción a disposiciones de la SBS y potencial imposición de sanciones.

Por otro lado, se aclara expresamente que la participación de empresas no supervisadas no constituye autorización para operar dentro de los sistemas supervisados, ni exige de cumplir el procedimiento regular de autorización para actividades reguladas previsto en la Ley N.º 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS. A la vez, la SBS se reserva la potestad de excluir determinadas operaciones y/o actividades del *sandbox* regulatorio, por razones prudenciales o por las características de la operación y/o actividad.

En materia de gestión de riesgos, se introducen exigencias mínimas de políticas y lineamientos para la ejecución de pilotos por empresas no supervisadas, incluyendo: i) procedimientos de seguridad de la información y ciberseguridad; ii) medidas de protección al consumidor en cada prueba piloto; iii) políticas de gestión de riesgos derivadas de la prueba piloto; y iv) aspectos vinculados al análisis del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT).

#### Otros cambios en el *sandbox* regulatorio

Además del régimen especial para empresas no supervisadas, se introduce ajustes de alcance general al diseño del *sandbox* regulatorio reforzando su carácter temporal, el control de riesgos y los mecanismos de coordinación.

- **Duración de las pruebas piloto.** Se amplía la duración máxima de las pruebas piloto de 12 a 18 meses, manteniendo la posibilidad de renovación hasta por 12 meses adicionales, previa solicitud sustentada y autorización de la SBS mediante resolución.



- **Ejecución colaborativa de las pruebas piloto.** Se determina, de manera explícita, que dos o más empresas, indistintamente si son supervisadas o no o si se encuentran en organización, pueden presentar una única solicitud de autorización para realizar una prueba piloto de forma grupal cuando se trate del mismo modelo novedoso, debiendo precisarse obligaciones y responsabilidades frente a los participantes, así como acreditarse el convenio o alianza que sustente el desarrollo conjunto.
- **Constitución de garantías.** Se faculta a la SBS a requerir a los organizadores de empresas en organización o a los representantes legales de empresas no supervisadas que participen en las pruebas piloto del *sandbox* regulatorio, la constitución de garantías líquidas a favor de los participantes para proteger los derechos y fondos comprometidos y, de ser el caso, su eventual resarcimiento.
- **Rol del supervisor.** La SBS podrá disponer la realización de pruebas piloto orientadas a la experimentación de modelos novedosos que respondan a un interés público identificado. Asimismo, la SBS podrá participar directamente en el desarrollo de las pruebas piloto junto con las empresas supervisadas o no supervisadas. En tal caso y dependiendo de la forma en que sea requerida la participación de la SBS, se deberá cumplir con los requisitos del Régimen Extraordinario que resulten aplicables.

#### Comentarios finales

La incorporación de empresas no supervisadas en el ámbito de aplicación del Reglamento constituye un avance relevante, pues se reconoce que la innovación financiera suele provenir de actores no regulados. En ese sentido, la modificación aprobada alinea la normativa peruana con la experiencia de *sandbox* regulatorio en otros países de la región, como Colombia y Brasil, cuyos marcos normativos contemplaron desde su origen la inclusión de personas jurídicas no supervisadas en su *sandbox* regulatorio, ampliando así el espectro de participantes y generando un entorno más propicio para el desarrollo de espacios de prueba para promover las innovaciones financieras.

73. **La SBS constituyó un Departamento que trabajará en la implementación del modelo de Finanzas Abiertas en el Perú.** Mediante la Resolución SBS N° 03206-2025 del 9 de setiembre de 2025, se modificó la estructura orgánica de la SBS, creándose el Departamento de Finanzas Abiertas. Asimismo, la SBS anunció posteriormente la conformación de un comité interno para la implementación de un modelo de *Open Finance* en el país.

El nuevo departamento tendrá como primer objetivo la elaboración de una Hoja de Ruta que establecerá etapas, plazos y espacios de coordinación interinstitucional con otras autoridades como el Banco Central y la SMV, con la finalidad de modernizar el sistema financiero y promover una mayor inclusión financiera. Se prevé que la fase inicial de banca abierta (*Open Banking*) tomará dos años desde la aprobación de la hoja de ruta, para luego ampliarse hacia un modelo más amplio de finanzas abiertas.

74. **La SMV modificó el Reglamento de la Actividad de Financiamiento Participativo Financiero (FPF), con el objetivo de que la normativa se ajuste a las necesidades de financiamiento que requieren los Receptores para viabilizar sus proyectos.**

Mediante la Resolución SMV N° 019-2025-SMV/01, la SMV modificó el Reglamento de la Actividad de FPF y sus Sociedades Administradoras, aprobado por la Resolución de Superintendente N° 045-2021-SMV/02. Entre los principales cambios introducidos, destaca el aumento de los límites de financiamiento por proyecto empresarial, de 500 UIT (S/ 2,75 millones) a 1 000 UIT (S/ 5,5 millones); así como los límites por Receptor

cuando se trate de financiamiento para un proyecto empresarial: si el Receptor es una persona natural, de 100 UIT (S/ 550 mil) a 1 500 UIT (S/ 8,25 millones); y si el Receptor es una persona jurídica, de 750 UIT (S/ 4,13 millones) a 1 500 UIT<sup>45</sup>.

Asimismo, de manera excepcional, se habilitó que las plataformas de FPF puedan publicar proyectos empresariales desarrollados fuera del país. Además, se incorporó la facultad de que las sociedades administradoras ofrezcan un entorno de difusión para la transferencia de valores previamente colocados en sus plataformas y que, adicionalmente, puedan ser designadas como representantes de los obligacionistas en determinadas emisiones de deuda.

Además, la SMV actualizó el capital social mínimo aplicable a las sociedades administradoras de plataformas de FPF para el ejercicio 2026, el cual deberá ser igual o superior a S/ 338 653,24 (versus S/ 352 127,37 en 2025).

75. **La SMV otorgó autorización de organización a una nueva sociedad administradora de plataformas de FPF (Fondea Peru.io) pero suspendió la autorización de funcionamiento de otra (Inversiones Neurona).**

Mediante la Resolución de Intendencia General de Investigación e Innovación N° 003-2025-SMV/12.1, la SMV otorgó autorización para organizar una sociedad administradora de plataforma de FPF, la cual se denominará Fondea Peru.io Sociedad Administradora de Plataforma de Financiamiento Participativo Financiero S.A.C. Sin embargo, dicha autorización no habilita a la referida sociedad a realizar actividades de FPF, pues previamente debe obtener la autorización de funcionamiento.

Asimismo, Mediante la Resolución de Superintendente N° 157-2025-SMV/02, la SMV dispuso suspender la autorización de funcionamiento de Inversiones Neurona S.A.C<sup>46</sup>, como sociedad administradora de plataforma de FPF bajo la modalidad de valores, debido a que no cumplía con el patrimonio neto mínimo requerido para su operación según lo dispuesto en el Reglamento de la Actividad de FPF y sus Sociedades Administradoras. A noviembre de 2025, la entidad registró un patrimonio neto de S/ 293 856, por debajo del mínimo regulatorio de S/ 352 127.

76. **La SMV anunció, como parte de su Agenda Temprana 2026, que evalúa la implementación de un *sandbox* regulatorio orientado a analizar y acompañar modelos de negocio novedosos e innovadores en el mercado de valores.** La iniciativa busca habilitar un entorno de pruebas controlado y supervisado, tomando como referencia experiencias internacionales, que permita evaluar nuevas propuestas sin afectar la estabilidad del mercado ni la protección del inversionista.

Según la SMV, el avance de la tecnología financiera, la digitalización de procesos y la aparición de nuevos productos y vehículos de inversión están desafiando los marcos regulatorios tradicionales. En este marco, el *sandbox* regulatorio se plantea como

45 Se considera el valor de la UIT para el año 2026 (S/ 5 500).

46 Su principal accionista es MINT Investments (99,9 por ciento de participación accionaria), una empresa de desarrollo de sistemas informáticos que es propietaria de Bloom Crowdfunding, Sociedad de Financiación Colaborativa supervisada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

una herramienta clave para comprender los riesgos y beneficios de las innovaciones antes de su adopción más amplia, promoviendo un equilibrio entre innovación y regulación y contribuyendo al desarrollo de un mercado de valores más dinámico y competitivo.